



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 142

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 6 (extraordinaria)

celebrada el jueves, 18 de enero de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia urgente del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez) a fin de informar sobre las actuaciones realizadas en el ámbito de la Inspección de Trabajo en relación con la contratación de inmigrantes. A petición Gobierno. (Número de expediente 214/000043.)

Página

4068

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión que, como saben, tiene carácter extraordinario por celebrarse fuera del período de sesiones de la Cámara y que ha sido por tanto convocada, en los términos que previene el artículo 61.3 del Reglamento, por la presidenta del Congreso, que es quien, de no hacerlo la Diputación Permanente, tiene facultades para ello.

El único punto del orden del día es el que figura en la convocatoria de la presidenta de la Cámara, que es la comparecencia urgente ante esta Comisión de Política Social y Empleo, solicitada por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales a fin de informar sobre las actuaciones realizadas en el ámbito de la Inspección de Trabajo en relación con la contratación de inmigrantes.

Para desarrollar la intervención que le corresponde tiene la palabra el señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señorías, los flujos migratorios son un fenómeno antiguo pero sin duda ninguna están cobrando mayor importancia en el momento actual, tal vez de la mano de procesos como la globalización económica e introduciendo en todas las sociedades, y naturalmente en la española, lo que alguien llamará distintas complejidades, pero que yo quiero denominar distintas realidades de pluralidad de culturas y de pluralidad convivencial. El Gobierno mantiene su objetivo de alcanzar la plena integración social y laboral de cuantas personas deseen integrarse en esta sociedad española que refleja hoy altas cotas de bienestar y de progreso. Para España tal vez la gran novedad es el hecho de que los saldos migratorios le convierten en este momento en un país receptor. Acostumbrado durante siglos a ser un país que generaba flujos de emigración a terceros países, en estos últimos años la sociedad española ha vivido un fenómeno bien distinto a los que conocía. Para dar una idea de su magnitud —será necesario también abordar la complejidad de este fenómeno—, desde 1995 el número de residentes extranjeros en España se ha incrementado en más de un 60 por ciento, ha pasado de una cifra muy próxima al medio millón de personas (499.773) a 801.329, a 31 de diciembre, último dato fiable. Si a este número le sumáramos aunque sólo fuera el resultado del proceso extraordinario de regularización, en torno a 137.000 personas, podríamos estimar un mínimo de 938.783 extranjeros residentes en España actualmente. Si sólo tenemos en cuenta a los extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, el incremento es aún mayor, alcanzando el 87 por ciento a 31 de diciembre, frente a la ya referida cifra del año 1995. Estamos, pues, ante un fenómeno nuevo y complejo frente al cual se ha dispuesto un esquema y una estructura perfectamente

comparable a la de los países que tienen una larga tradición de integración de ciudadanos de terceros países. Voy a tomar como referencia el Reino Unido, cuyas estructuras y esquemas son francamente comparables desde hace ya muchos años a los que España ha dispuesto y donde la coordinación básica de funciones la realiza también el Ministerio del Interior, sin que ello suponga merma de las competencias propias de los restantes departamentos en sus respectivos campos de actuación, como es la sanidad, la integración social o la educación. Parece obvio que todos los países estructuran la coordinación básica en torno al Ministerio del Interior.

Uno de los motores básicos de la emigración es sin duda alguna la búsqueda de trabajo, y el modelo de inmigración español, al igual que el del resto de los países europeos, sigue pautas laborales, es decir, que lo que determina básicamente la admisión de un inmigrante es su acceso al mercado de trabajo, por otra parte principal garantía de integración de cualquier persona. De ahí que las actuaciones que se han encomendado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de ordenación laboral de los flujos migratorios resulten de evidente trascendencia en la medida en que no sólo deben ser abordadas desde el área de empleo y Seguridad Social, integración social e Inspección de Trabajo, sino que además requieren ser coordinadas con las competencias atribuidas a otros ministerios, como es el de Interior o el de Exteriores, a quienes en última instancia corresponde determinar las políticas de admisión de extranjeros. En su dimensión global, tampoco podemos ni debemos olvidar las competencias que sobre determinados aspectos que afectan a este fenómeno han sido transferidas a las comunidades autónomas, como antes citaba, como son atención sanitaria, servicios sociales o educación.

Centrándome en las actuaciones de la Inspección de Trabajo, en primer lugar quisiera destacar que la Inspección no debe concentrar a priori su actuación en lo que a la situación de ciudadanos extranjeros se refiere, sino que debe velar por la correcta situación laboral y de Seguridad Social del conjunto del mercado laboral, así como de las condiciones de seguridad y salud laboral de todos los trabajadores, con evidente independencia de su nacionalidad. Como tendré ocasión posteriormente de mencionar, tampoco sería lógico que la imagen que quede de los procesos de integración laboral sea exclusivamente la de las incidencias, que las ha habido, o la de circunstancias desdichadas, como también se han producido —y es evidente que ha sido una circunstancia indeseada por todos el accidente producido en la región de Murcia—, pero insisto en que la imagen más fiable es la global y no solamente aquella que refleje lo que han sido situaciones claramente excepcionales por alguna contingencia o por alguna circunstancia.

Decía que se trata de fenómenos nuevos y por eso es por lo que desde hace tres años, desde la Ley de Ins-

pección de Trabajo de 1997, también coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva Ley de inspección, los planes globales se vienen desarrollando en coordinación con las comunidades autónomas y se aprueban en la correspondiente conferencia sectorial. Esto les dará una idea de que la acción de las administraciones, en este caso no sólo del Ministerio de Trabajo sino también de los respectivos gobiernos autónomos, es anterior a este trágico accidente producido en la región de Murcia, puesto que ya en los primeros días del mes de diciembre se acordaron planes, como luego detallaré, que entiendo que prestaban la adecuada atención a los fenómenos migratorios y a la ordenación e inspección de aquellas comunidades y de aquellos territorios en los que este fenómeno de la inmigración puede ser más intenso. En estos planes, insisto, planes acordados, se han venido recogiendo sistemáticamente objetivos y prioridades en materia de flujos migratorios y de ordenación. En esta materia relativa a trabajadores extranjeros quiero poner de relieve que la Administración viene actuando principalmente, por decirlo así, a instancia propia, *motu proprio*, y hay que decir que el desarrollo de estos planes globales de actuación en ocasiones sólo ha tenido lugar a instancia de terceras personas, esto es, por fenómenos de denuncia. Durante el año 2000, el número de denuncias presentadas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ascendió a 764. No es una cifra que haya que despreciar en modo alguno, pero conviene recordar que el número de visitas realizadas supera las 11.000; sobre una base de 11.818, las visitas que vendrían motivadas por denuncias de terceras personas u organizaciones serían relativamente reducidas. Incluso dentro de lo que pueden considerarse actuaciones por denuncia o ante denuncia, habrá ocasión de ver cuál es su desagregación entre agentes sociales y otras instituciones. Yo estoy convencido a ese respecto de que los agentes sociales comparten una preocupación de este Gobierno, que es que debemos, lógicamente, intentar siempre la transformación de los puestos de trabajo o de las condiciones que son irregulares a condiciones normales y aceptables; dicho de otra manera, no se persigue tanto la destrucción de la economía sumergida o de los empleos irregulares sino su transformación, la transformación de los puestos de empleo en puestos regulares que reúnan todos los requisitos de corrección y de dignidad. Tal vez por eso, insisto, la vía de la denuncia es menos utilizada que la de la elaboración de planes y de actuaciones que, como decía, permitan, junto a la creación de empleo, la regularización y normalización de aquellos puestos que no reúnan los requisitos exigidos por nuestra legislación.

Hemos de ser, pues, conscientes de que la mayor parte de las irregularidades que están saliendo a la luz se producen en la agricultura y aquí estamos ante un mundo de especial complejidad, por la dispersión de las fincas y de las explotaciones y por el carácter muchas veces temporal —no estamos ante actividades

permanentes, sino ante actividades que pueden durar en algunos casos unas pocas horas—, y sin duda ninguna en el que, como habrá ocasión de comentar, no siempre puede hablarse de una estructura formalmente empresarial en la que haya una persona que con habitualidad o incluso con excepcionalidad realice labores de contratación. Por otra parte, también hay que tener en cuenta lo que yo llamaría debilidad estructural de la contratación en el medio agrario. Supongo que es conocido de todas SS.SS. que esta actividad se desarrolla en centros de trabajo normalmente dispersos, que en muchas ocasiones se trata de trabajos estacionales o, como les decía, de muy corta duración, según necesidades, y que el plazo establecido para cursar las altas a la Seguridad Social de estos trabajadores sigue fijado en seis días, lo cual evidentemente es una unidad de medida que entiendo no es especialmente concordante con la brevedad de muchas de las labores.

Todas estas dificultades exigen que la actuación de la Inspección de Trabajo deba ser planificada. En este caso yo creo que hemos ido cambiando, por decirlo de manera muy clara, criterios de cantidad por criterios de calidad a base de la experiencia acumulada en estos últimos ejercicios. A pesar de todas estas y otras dificultades, lo cierto es que las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de inmigración y de trabajadores extranjeros se han venido incrementando sistemáticamente desde el año 1996, sobre todo, y creo que es lo más importante, no tanto a tenor del elemento denominado visitas sino de lo que podemos denominar actuaciones medidas en términos bien de número de infracciones detectadas, bien de número de trabajadores afectados por las infracciones, bien por el importe de las actas de infracción. Los incrementos —por ser más expresivo daré el dato porcentual— en el número de infracciones en el período 1996-1999 son de un 43 por ciento; un 43 por ciento es también el del número de trabajadores afectados por las infracciones, y el importe de las actas también se ha incrementado por encima del 40 por ciento. Vuelvo a insistir, ante los criterios de cantidad y calidad, creo que es más lógico hablar de calidad o intensidad de las actuaciones.

El análisis comparativo de la actuación de la Inspección de Trabajo arroja un incremento significativo de los resultados. Si alguno de los datos es digno de ser reiterado, sería ese incremento, en cuanto a infracciones sancionadas, de un 43 por ciento sólo en este último año. Creo que ha sido debido precisamente a la experiencia que se ha ido acumulando en un fenómeno que, insisto, tiene ribetes de dificultad por su novedad, por su dispersión y por su complejidad, y la mayor selectividad de las actuaciones en este caso está permitiendo una mayor contundencia y eficacia. Sirva también como reconsideración política que muchos empresarios en distintas zonas de España cuando han tenido ocasión de valorar las actuaciones de la Inspección lo hacían con ese más que razonable respeto a la posibili-

dad de que fuesen inspeccionados e incluso a las sanciones que ello podía conllevar. Sin duda eso ha figurado en las declaraciones de muchos de los empresarios y contratadores, que saben perfectamente que existe esa actuación y esa presencia efectiva de la Inspección en el mundo agrario y en el resto del mundo laboral, como pasará a continuación a explicar, en el que está presente la inmigración.

Una dificultad añadida, esta de carácter excepcional, es que durante el año 2000 se ha llevado a cabo el proceso extraordinario de regularización de extranjeros, una dificultad importante, puesto que era muy difícil en algunos casos apreciar, menos aún por la autoridad laboral, las condiciones no digo de regularidad o irregularidad, sino las expectativas de regularización de esas personas. De hecho, este dato creo que ha sido relevante, y me permito recordarlo, incluso para otras fuerzas políticas y para responsables de otras administraciones, algunos de los cuales llegaron a pedir que cesasen y que desapareciesen las inspecciones de trabajo durante el tiempo que estuviera abierto el proceso de regularización. Lo digo también para significar que a pesar de estas dificultades, no se ha deseado optar por el modelo de evitar cualesquiera tipo de inspecciones, sino por hacerlas, como insistía antes, selectivas, y en cualquier caso por mantener los programas de especialidad y especificidad que sin duda ninguna requiere este tipo de actuaciones. Esta actividad inspectora como vehículo para garantizar los derechos y las libertades de todos los trabajadores se va a mantener. Es una de las prioridades del departamento, de forma que en los objetivos que para la acción inspectora durante el presente año 2000 se aprobaron en la conferencia sectorial de 11 de diciembre se contempla un incremento de las acciones para la detección de irregularidades en esta materia de un 39,6 por ciento respecto a las realizadas en el año 2000, sin que creamos que esto vaya a repercutir en su calidad. Al mismo tiempo, dado que en el trabajo de extranjeros con permiso de trabajo se aprecian determinados aspectos de la relación laboral que deben ser vigilados, estas actuaciones harán hincapié en cuestiones relacionadas con sus condiciones de trabajo y con posibles discriminaciones respecto a los trabajadores españoles. De forma inmediata y de manera complementaria a los objetivos acordados en la conferencia sectorial, la Inspección de Trabajo va a iniciar un conjunto de actuaciones en determinadas provincias a fin de efectuar un seguimiento de la prestación de servicios por parte de los trabajadores extranjeros con ocasión de la entrada en vigor de la nueva Ley orgánica 8/2000. Las provincias en que están previstas estas actuaciones serán Jaén, Granada, Las Palmas, Alicante, Valencia, Huelva, Cáceres, Zaragoza, Almería y Murcia y van a afectar principalmente al sector agrícola, pero no será el único, ya que se desarrollarán también en el ámbito de la construcción y de la hostelería, en general en

aquellos sectores en los que se puede considerar más relevante el fenómeno migratorio.

Junto a estas previsiones también resaltaré que se continuará reforzando la plantilla de inspectores y subinspectores de Trabajo y Seguridad Social prolongándose así el esfuerzo realizado durante la pasada legislatura. A 31 de diciembre del año 1995, el Ministerio de Trabajo contaba con 681 inspectores; cuando se incorpore la promoción correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2001 contaremos con 828 inspectores, es decir, con un 21,5 por ciento más. Esto supone que en un año, aproximadamente, podremos contar con 95 nuevos inspectores. Ahora bien, algo que se tiende a olvidar con mucha facilidad y que, por tanto, no es tenido en cuenta es que en materia de migraciones y de extranjeros también desarrollan importantes actuaciones de control y verificación los subinspectores de Trabajo y de Seguridad Social. De esta forma, a efectos de tener en cuenta los recursos humanos destinados, entre otras cosas, a supervisar las condiciones de trabajo de los extranjeros en España, a la plantilla de inspectores deberíamos agregar la correspondiente a los subinspectores, que —como decía— tienen importantes responsabilidades en esta materia. Actualmente, existen 787 subinspectores a los que en el mismo plazo de un año confiamos en sumar 44 funcionarios más, lo que daría un total de 831. Por tanto, puede decirse que de una plantilla actual de inspectores y subinspectores de 1.522 funcionarios, en el plazo de un año pasaríamos a 1.659, es decir, en un solo año un 11 por ciento más, lo que evidencia el esfuerzo que está llevando a cabo este Gobierno y la importancia que se otorga a la labor que se realiza desde la Inspección de Trabajo. A efectos también de medición de una de las ratios clásicas, que es el número de personas destinadas a la inspección por cada mil trabajadores, me parece importante que se tenga siempre en cuenta esta doble escala de inspectores y subinspectores, puesto que en algunas materias tan relevante administrativamente y tan operativa es la labor de unos como de otros.

También debo decirles que en el primer semestre de este año el Gobierno está dispuesto a facilitar la actuación inspectora en el medio agrario introduciendo para ello, sin excluir a los agentes sociales, las modificaciones que sean necesarias en el modelo existente de contratación agraria y, como antes les señalaba, en los plazos para cursar altas de trabajadores al régimen especial. Las razones que en su día justificaron el establecimiento de alguna de estas especialidades, como pudo ser la dificultad para los desplazamientos en un medio tan disperso, ya no concurren hoy en día o están muy paliadas por la existencia de nuevas técnicas tanto de comunicación como de desplazamiento. La finalidad última es dotar de mayor seguridad y de mayor fiabilidad a la contratación en este sector y así garantizar los derechos de los trabajadores extranjeros y españoles que se mueven en el mismo.

Los hechos acaecidos en Murcia creo que no tienen una relación directa con la intensidad de actuación de la Inspección de Trabajo. Insisto en que los planes acordados con las comunidades autónomas fueron aprobados y lógicamente previamente debatidos antes del 11 de diciembre. En cualquier caso, estaba previsto, como se hace año tras año, adaptar las actuaciones del propio Ministerio de Trabajo a las nuevas realidades y fenómenos y, entre ellos, sin duda ninguna, también está esta mayor presencia de trabajadores inmigrantes. Hechos como el de Murcia pueden revelar la precariedad o la debilidad de ciertas formas de trabajo y —por qué no decirlo también— la dureza de las mismas, pero también han evidenciado algo que es indeseable, que es la intermediación fraudulenta del mercado de trabajo realizada por algunos compatriotas, incluso de las personas fallecidas o de las personas que están sufriendo lo que podríamos conocer como explotación laboral. Creo que ha quedado en evidencia; de ahí que también sea necesario intensificar y endurecer las actuaciones contra esa intermediación fraudulenta, que en ocasiones cabe adjetivar, sin ninguna exageración, de auténticamente mafiosa.

Ahora bien, tampoco conviene olvidar que los extranjeros que viven y trabajan en situación irregular vienen movidos por situaciones de necesidad en su país de origen, pero son conscientes de que el procedimiento por el cual han entrado en España no es el legalmente establecido ni en su país de origen ni en el país de destino y de cuál es su situación. Creo que los procedimientos deben ser respetuosos con el ordenamiento jurídico español así como con los procedimientos de los respectivos países de origen. Esta parece ser —y creo que nadie lo discutirá— una de las reglas básicas de los flujos de personas. Todos los países del mundo tienen establecidos unos requisitos mínimos formales, tanto para abandonar el país de origen como para acceder o permanecer en otros países. No debemos resideniciar toda la responsabilidad acerca de estas personas en el país de destino de los inmigrantes irregulares, es decir, España, cuando sus países de origen también deben asumir la responsabilidad que les corresponde, y España, históricamente, siempre ha sabido instrumentar mecanismos de apoyo y ayuda a las personas que emigraban y establecer marcos de regularidad y respeto a las leyes. De ahí que estemos intensificando las acciones. En algunos casos ya hemos conseguido resultados en la coordinación de las actuaciones en origen y en destino, que me parece que es la línea más correcta, es decir, buscar un razonable nivel de compromiso y de responsabilidad en los países de origen, no solamente para que produzcan los procesos de cualificación, de selección e incluso que doten a las personas de unos conocimientos culturales que eviten situaciones de conflicto, sino también para garantizar la adecuada dignidad en los procesos de desplazamiento, en los procesos de residencia, en la vigilancia y observancia del

derecho laboral y también —por qué no decirlo— en los procesos de regreso, especialmente cuando estamos hablando de fenómenos de carácter temporal. También creo que sería un planteamiento muy desenfocado confundir o reducir todos los fenómenos migratorios que se están produciendo a los que tienen como nota característica o bien la temporalidad o bien su ubicación en el medio agrario. En cualquier caso, creo que esa sería una imagen muy imperfecta si se limitase a considerar como único fenómeno migratorio las migraciones de carácter temporal, asociadas además al ámbito agrario.

Insisto en que creo que la vía correcta es la del establecimiento de convenios en los que las responsabilidades queden, lógicamente, equilibradas entre los países de origen y los países de destino, que es lo que ha caracterizado y deberá seguir caracterizando cualquier norma de derecho internacional. No creo que sea correcto el planteamiento que residencie toda la responsabilidad en el Gobierno del país de destino, y en este caso lo digo desde lo que ha sido, sin duda ninguna, una actitud generosa y comprensiva de España, pero creo que puede y debe exigir también a otros países que sean responsables de las actuaciones que conciernen y que afectan a sus propios ciudadanos. Esa es la vía de los convenios bilaterales, una vía que ya ha dado los primeros resultados en el caso de Marruecos y que creo que está en un punto de maduración importante con algunos países, especialmente del Este, próximos a un proceso de integración en la Unión Europea, y con otros países tanto del área mediterránea como del área iberoamericana. Eso puede explicar perfectamente por qué el planteamiento, a materializar en próximos días, es de corresponsabilidad, y espero que así resulte, con el propio Ecuador. Lo que se está buscando —y confío en que no esté en discusión— es un procedimiento que no sólo sea generoso, que no sólo permita alcanzar el objetivo de la integración, sino también ser respetuosos con los ordenamientos legales de los países que se ven afectados, de origen y de destino, en esta materia. También es evidente que en esta cuestión, en la obtención de instrumentos adecuados, de convenios, no dependemos de nuestra única voluntad; es evidente dependemos también de la voluntad de estos países, de su deseo, lógicamente, de materializar la colaboración. España está ofreciendo su propia experiencia, que hoy todavía, bien que de una manera residual, opera a través del Instituto Español de Migración, pero creo que es un modelo suficientemente acreditado y consistente como para poder ser tomado como referencia válida para muchos otros países.

Si resulta imprescindible garantizar los derechos laborales de los trabajadores exigiendo la aplicación del Estatuto de los Trabajadores, tenemos que ser igual de exigentes para cumplir todos los aspectos de legalidad que un Estado tiene. No me parece correcta la posición de pedir la máxima exigencia, de ser absolutamente intransigentes en el cumplimiento de lo que podríamos

denominar el ordenamiento laboral español y no tener la misma firmeza y el mismo nivel de exigencia cuando estamos hablando de las normas que regulan el acceso, la permanencia y la salida de ciudadanos de terceros países. Creo que esa lectura de leyes simpáticas y antipáticas o de bloques simpáticos y antipáticos no es correcta en ningún caso. Igual firmeza hay que tener a la hora de exigir el cumplimiento de la normativa laboral que la que debe tenerse a la hora de pedir el cumplimiento del resto del ordenamiento vigente en España.

Es cierto que la Ley orgánica 8/2000 no ha entrado todavía en vigor, pero habrá ocasión de ver que en un aspecto básico como es el de la lucha contra esa intermediación fraudulenta, por no decir mafiosa, introduce sensibles mejoras; endurece las condiciones, puesto que ya no permite que dé igual la contratación irregular de uno que de varios trabajadores; prevé un endurecimiento por cierre, cosa que tampoco era posible en los establecimientos dedicados sistemáticamente a la irregularidad; elimina imperfecciones jurídicas y apreciaciones muy difíciles como era la de habitualidad en los términos en que se expresaba la anterior ley. Quiero destacar que esta nueva ley, en lo que se podría denominar centralmente su actuación directa contra la intermediación fraudulenta, gana sensiblemente en calidad. Espero que tampoco ese aspecto esté en discusión.

Por otra parte, la pertenencia de España a la Unión Europea debe hacernos conscientes de que hay que ir a unas directrices comunes de actuación, no solamente por el hecho de ser una de las fronteras exteriores de la Unión, sino porque en muchos casos permanecer e integrarse en un espacio común debe llevarnos a unas pautas también comunes. Saben ustedes que esa es una posición expresada por España y también por otros países en vísperas de lo que son los procesos de ampliación de la Unión Europea, especialmente por los países centroeuropeos, a los que se piden pautas y directrices comunes para el acceso de terceras personas, e incluso en este momento se están pidiendo normas muy cuidadosas a la hora de producir los procesos transitorios hasta la efectiva integración de algunos de los países que han solicitado su pertenencia a la Unión Europea. Debemos sentirnos sinceramente vinculados a este deseo de armonizar lo que son directrices para el acceso y la permanencia de ciudadanos de terceros países en el ámbito de la Unión Europea. Esa fue la filosofía con la que se abordó esta cuestión en la cumbre de Tampere en Finlandia y entiendo que también debe ser una de las pautas en el ámbito laboral. Les anuncio que sería deseo de la Presidencia española de la Unión Europea el próximo año que las migraciones o los nuevos procesos de migración laboral en Europa sea una de las materias que centre en el ámbito del Consejo de Ministros de Trabajo y de Protección Social, los objetivos de dicha presidencia.

Hemos vivido a lo largo del año 2000 una situación de carácter excepcional y les anuncio también mi abso-

luta convicción de que sería deseable cerrar tal situación, que, entre otras cosas, tal vez esté impidiendo la puesta en marcha de los mecanismos que podíamos denominar ordinarios, regulares y normales para resolver los posibles desajustes que también pueden existir en nuestro mercado laboral. Es un proceso que no debe ser medido por el número de situaciones de carácter residual, de situaciones de insatisfacción para algunas personas que han acudido a nuestro país en busca de esas oportunidades y, menos aún, por lo que han sido incidentes o accidentes desdichados. Hay que valorar, como les decía antes, las cifras globales y pensar ya en esas más de 340.000 personas pertenecientes a terceros países que están ya afiliadas y con una situación correcta y de alta en la Seguridad Social y en lo que ha sido un proceso de globalidad en el que, por cierto, las estimaciones que en su día, entiendo que llenas de buena intención, dieron algunas organizaciones sociales y algunas organizaciones no gubernamentales se han alejado mucho de la realidad. Algunas de las estimaciones que entonces se produjeron sobre cuál podía ser la población sujeta a regularización han quedado muy por debajo. Estoy seguro de que ustedes recuerdan cifras del orden de 60.000 y 70.000 personas como cifras máximas entonces. Hemos asistido a una realidad en la que las cifras han sido muy superiores; de aproximarse a alguna de las referencias, es a las que entonces manejó el Gobierno. Me gustaría destacar en ese sentido que aun habiéndose producido unas cifras y un número de casos muy superiores a los que entonces se estimaban en la valoración global, no solamente son cifras importantes, sino que cabe estimarlas como positivas.

Se han beneficiado de este proceso de regularización todos los extranjeros que se encontraban en España de forma continuada desde antes del 1 de junio de 1999. A ese respecto me permito recordar que de la misma manera que se pidió en muchos casos que para facilitar los procesos de acreditación se produjesen los oportunos empadronamientos de ciudadanos de terceros países, como uno de los mecanismos que podía tener mayor firmeza administrativa, o que ahora se pida, como yo también hago, el máximo rigor a la hora de que dichos empadronamientos respondan a situaciones de realidad no debería causar escándalo alguno. Digo que no debería causar escándalo alguno porque se trata fundamentalmente no solamente de actuar con corrección administrativa y con sentido de la responsabilidad y de evitar errores —no podemos olvidar que estamos hablando de una población que se desplaza también en muchos casos con una falta de fijación geográfica—, sino de evitar, aparte de duplicidades, por qué no decirlo claro, falsas expectativas a una serie de personas, lo cual les podría generar perjuicios incluso morales. Yo creo que la petición de seriedad y de rigor en las actuaciones administrativas no debería mover a escándalo a nadie. A 21 de diciembre, el número de solicitudes que se habían presentado para el proceso de regularización

ascendía a 246.089, de las que se han resuelto un total de 226.000, más del 90 por ciento, en este caso el 92 por ciento de las presentadas. De las resoluciones emitidas, 137.000 lo han sido favorablemente más del 60 por ciento, 125.000 corresponden a permisos de trabajo y residencia, 82.000 han sido resoluciones denegatorias y aún se mantienen en tramitación unas 19.500 peticiones.

Al margen de este proceso extraordinario, que como ya he dicho debería finalizar para introducir la necesaria tranquilidad, no solamente en las actuaciones administrativas sino también en muchos de estos procesos que sin duda alguna, por creación de expectativas, se están generando y están produciendo fenómenos indeseados de desplazamientos masivos de población inmigrante, existen otras vías a través de las cuales pueden satisfacerse las necesidades de mano de obra con trabajadores extranjeros procedentes de los países no comunitarios. Aunque estoy seguro que muchas de SS.SS. lo conocen, me van a permitir recordarles que existe un régimen general de acceso, que es la vía ordinaria abierta todo el año, y para la concesión de estos permisos se tienen en cuenta criterios objetivos marcados por la situación del mercado nacional de empleo y criterios subjetivos que abarcan, como en tantos otros países, a determinados colectivos de personas que tienen un régimen de preferencia. Aquí las reglas de preferencia son prácticamente comparables a las de cualquier otro país: hijos y nietos de españoles, familiares reagrupables de extranjeros residentes, nacionales de Perú y Chile en los terceros países. Un segundo bloque es el que se deriva de los contingentes anuales. Constituyen un procedimiento específico mediante el cual el Gobierno fija un número anual de permisos de trabajo para extranjeros en determinados sectores de actividad como la agricultura, la construcción o los servicios, en los que se generan ofertas que no son cubiertas por trabajadores españoles. Me permito recordar también la existencia de un elevado número de demandantes de empleo en la agricultura española. La propuesta de cada contingente anual se formula teniendo en cuenta la coyuntura económica, las perspectivas del mercado de trabajo y la experiencia adquirida en años anteriores. Este procedimiento se inició en 1993 y ha tenido continuidad hasta la fecha, con excepción de los años 1996 y 2000, en los que se produjeron sendos procesos extraordinarios de regularización de extranjeros. Se ha pasado de 5.000 solicitudes en el año 1995 a las 39.000 que se han concedido en el año 1999. En total, por esta vía ordinaria, se han aprobado desde su implantación un total de 142.975 solicitudes.

Finalmente, tenemos los permisos de temporada para trabajadores extranjeros, lo que podemos llamar tercera vía, a través de los convenios-marco. En este caso existe uno firmado hasta la fecha, que es el convenio-marco de colaboración para la ordenación de las migraciones interiores, que se suscribió con las organi-

zaciones empresariales ASAJA y COAG, los sindicatos UGT y Comisiones Obreras del sector de la agricultura y con la Federación Española de Municipios y Provincias, con la finalidad de obtener una adecuada planificación y ordenación de las campañas de temporada y la consiguiente mejora de las condiciones laborales de los trabajadores migrantes interiores: organización de desplazamientos, habilitación de alojamientos, mantenimiento de guarderías, etcétera. El 21 de septiembre de 1999 se firmó un protocolo adicional al convenio-marco de colaboración que antes les citaba, que establece un procedimiento subsidiario para la contratación de trabajadores extranjeros en sus países de origen, en campañas agrícolas de temporada, una vez agotadas las posibilidades de contratar trabajadores españoles, comunitarios o extranjeros legalmente establecidos en España. Para garantizar su cumplimiento se han creado las comisiones provinciales de seguimiento, que son auténticas plataformas de debate y de toma de decisiones. A lo largo de estos años, en las reuniones de dichas comisiones se ha puesto de manifiesto la dificultad de cubrir todas las ofertas de empleo con el colectivo de los considerados migrantes de interior; por tanto, las partes firmantes del convenio llegaron a la conclusión de que era necesario acudir a la contratación de mano de obra extranjera en sus países de origen, vuelvo a subrayar, de forma ágil, cuando se agoten las posibilidades de contratar trabajadores españoles, comunitarios o extranjeros legalmente establecidos en España. Ante esta posibilidad, el 30 de septiembre de 1999 se firmó un acuerdo administrativo entre España y Marruecos relativo a los trabajadores de temporada. Con este acuerdo perseguimos organizar el desplazamiento a España y facilitar el trabajo y estancia de trabajadores temporeros marroquíes en nuestro país en las mismas condiciones de trato que las reconocidas a los temporeros españoles. Según los términos del acuerdo, los trabajadores temporeros marroquíes que vengan a España lo harán en virtud de una oferta de trabajo en origen previa al traslado y que debe cumplir una serie de requisitos dirigidos a garantizar unas condiciones laborales adecuadas. La duración de los contratos no deberá superar los nueve meses y se prevén unas normas específicas para la realización del viaje y la acogida de estos trabajadores.

Durante el año 2000 sólo se han presentado a las comisiones provinciales de seguimiento 106 ofertas de trabajo para 6.740 trabajadores. Todas las ofertas se han cubierto con trabajadores españoles o extranjeros con permiso de trabajo, concediéndose un total de 487 permisos de temporada a trabajadores extranjeros. Es intención del Gobierno reactivar el funcionamiento de estas comisiones para evitar desajustes entre los demandantes de empleo y las ofertas de trabajo. Insisto, muchas veces, por encima de lo que es una expresión subjetiva de necesidades, está la prioridad de que se materialicen de manera correcta y adecuada esas

ofertas que en muchas ocasiones oímos de manera genérica. Creo que no puede actuarse a impulsos de una sensación sino a impulsos de una realidad y en este caso es necesario que las ofertas de empleo reúnan los mínimos requisitos exigibles para poder activar lo que sin duda es un proceso importante, puesto que requiere incluso el desplazamiento entre países de muchas personas. En todo caso también desde el Ministerio de Trabajo, y el objeto de esta comparecencia es informar de las actuaciones más directamente relacionadas con el propio departamento, la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, en aplicación de la Orden ministerial del 13 de marzo del año 1998, que regula la concesión de ayudas y subvenciones públicas a las migraciones, ha concedido ayudas y subvenciones para gastos de viaje, información, acondicionamiento de alojamientos y establecimiento de guarderías para tratar de mejorar las condiciones en las que se desarrollan las campañas temporales. Las cantidades ejecutadas para estos programas desde el año 1998 ascienden ya a 774 millones de pesetas.

Otra idea que es preciso resaltar es que el fenómeno de la inmigración no se reduce, como antes les decía, solamente al ámbito agrario ni a las formas temporales de trabajo, sino que va mucho más allá, razón por la cual las decisiones y la política de inmigración en España no debe establecerse únicamente atendiendo a la situación de este sector o esta única dimensión temporal de la inmigración. Sirva como reflexión el hecho de que de las 11.800 actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo durante el año 2000 en materia de inmigraciones, el 24 por ciento se refieren al sector de la hostelería, el 16 por ciento al de la construcción, el 15 por ciento al sector del comercio, etcétera. La agricultura representaría apenas un 7,71 por ciento. Si en 1998 existían 229.000 trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social, 131.000 no comunitarios, en 1999 ya había 332.407, de ellos 211.000 no comunitarios. A 31 de diciembre de 2000 el número es de 452.000, 311.000 no comunitarios. Tal vez algunas de las cifras, sin duda expresivas y que pueden hablar de la importancia y de la corrección global de este proceso, son precisamente los registros de afiliación a la Seguridad Social. Si volvemos a centrarnos en el ámbito agrario, el número de trabajadores extranjeros afiliados al régimen especial en 1998 era tan sólo de 408 personas; en 1999 fueron 42.961. No he dicho que de los 408 del año 1998, exclusivamente 108 eran no comunitarios. Esa cifra de 108 no comunitarios ha pasado a 38.680 en el año 1999 y a 51.000 a 31 de diciembre del año 2000. Ello, al margen de las actuales dimensiones del fenómeno migratorio, pone de manifiesto que la mayor parte de los extranjeros en España conoce y ha seguido el cauce correcto de entrada en el mercado laboral español. No podemos poner en duda esta decisión que sin duda requiere un mayor esfuerzo de perfeccionamiento, de intensidad y de actuaciones

excepcionales, pero yo no estoy dispuesto a que la imagen que se quiera diseñar de la situación laboral de los ciudadanos extranjeros en España sea mayoritariamente, cuando no en algunos casos y desde algunas opiniones, de que es una situación absolutamente fraudulentas. Me parecería injusto. Si alguna fuerza política desea presentarla, bien al conjunto del territorio nacional, bien a una determinada comunidad autónoma, como una base generalizada de fraude, creo que comete no solamente un error sino una profunda injusticia con la economía y con las personas que viven en esos determinados territorios. Creo que puede haber, y de hecho las hay, situaciones excepcionales que es necesario atajar. Debemos sin duda ninguna seguir en este proceso de intensificación y de mejora de las actuaciones inspectoras. Debemos ampliar la capacidad que España tenga de integrar y de gestionar la solidaridad interior y exterior, pero creo que sería profundamente injusto, y antes que nada un enorme error, calificar como de sistemática o intensamente contaminada de fraude la situación de los trabajadores extranjeros en España, bien sea los de carácter comunitario o bien sean los no comunitarios.

Estas son, señor presidente, las actuaciones que básicamente ha llevado a cabo el Ministerio de Trabajo en este ámbito que, como digo, no es el único que concierne a la situación de los ciudadanos de terceros países, que sé también que está siendo objeto de atención por el Parlamento, lo que me parece que es siempre correcto y deseable.

El señor **PRESIDENTE**: Salvo que alguno de los portavoces tenga alguna objeción, voy a conceder la palabra a cada uno de los grupos presentes en esta sesión de menor a mayor.

En primer término, el señor Puigcercós, del Grupo Mixto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor ministro, señoras y señores diputados, el tema que nos llevó a pedir su comparecencia, que también pidieron otros grupos parlamentarios, es que los ciudadanos del Estado se levantaron un día por la mañana con la noticia de que descubrieron lo que todo el mundo sabía, que en algunas zonas —para no generalizar ni localizar tampoco en una comunidad, en unos municipios concretos, pues este es un hecho que acaece y pasa en todas las ciudades, regiones, provincias, territorios y países de España— hay contratación ilegal de trabajadores extranjeros. Este es un hecho generalizado en algunos sectores, y usted ha citado aquí concretamente tres, agricultura, hostelería y construcción, pero es un hecho generalizado, y creo que es fruto de la contradicción en la que se encuentra su Gobierno y su partido.

Cuando la discusión de la Ley de extranjería varios grupos de la oposición coincidieron en el hecho de que es evidente que aquí hay dos concepciones de una ley

para los ciudadanos extranjeros: una ley abierta, una ley en el espíritu de integración, de no diferenciar entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda; y una ley, una especie de contrarreforma, que es el texto que finalmente aprobaron ustedes con su mayoría absoluta, que está hecha a medida de la situación económica coyuntural. Una pregunta que se repiten muchos ciudadanos en estos momentos y muchas de las organizaciones no gubernamentales, incluso algunos de los inspectores de trabajo, es qué va a pasar si desgraciadamente el ciclo económico entra en recesión y en la cadena laboral los más débiles, los últimos en ser contratados quedan descolgados y quedan fuera, a la intemperie social que puede producir un ciclo recesivo. Esa situación es una losa que ya pesa en muchos de los ciudadanos que han venido trabajar al Estado español, pero se recrudece cuando vemos situaciones como las de Lorca, de trabajadores ecuatorianos, marroquíes, o sea cual sea su origen o procedencia.

La sensación que hay es la de que el Gobierno está en una contradicción y están haciendo lo peor que se puede hacer en este caso, que es legalizar los ilegales; parece que en el Estado español se puede trabajar sin papeles: Hay una parte de la patronal o de la empresarial que está dispuesta a contratar a estos señores, y ustedes no actúan. La sensación de descontrol por parte del Gobierno en aceptar que hay un colectivo importante de ciudadanos, en este caso concretamente en Murcia, pero podría pasar en Barcelona, en Girona o en Almería, en cualquier parte, que están en una situación ilegal, sin papeles, que están trabajando y que si no hubiera sido por el desgraciado hecho seguiría la situación como estaba. Pero el hecho se agrava cuando resulta que hay empresarios que son reincidentes en este caso. Yo no acuso a toda la patronal, hay ejemplos positivos, y usted ha citado los acuerdos suscritos con organizaciones agrarias, la COAG, Asaja; yo conozco perfectamente el caso de Lleida en donde se contrataron trabajadores ecuatorianos en contratos legales, vinieron aquí, trabajaron, se les pagó el viaje de vuelta a su país, éste era el contrato y funcionó perfectamente. Pero también es verdad que hay excepciones, y en este caso en la patronal hay personas que su margen de beneficio se basa en la contratación ilegal. Este es un hecho conocido y desgraciadamente saltó a la opinión pública, y a veces hacen falta crónicas negras como la de Lorca para que salten a la opinión pública situaciones como las que hay.

Repito que ustedes tienen una situación difícil en este caso, porque entran en esta contradicción: o mantienen esta situación coyuntural, por decirlo de alguna forma, en que se trata de trabajadores ilegales que ustedes legalizan por omisión o por no entrar a fondo en el tema, o toman una decisión. Y la decisión es dura, ya lo dijo el delegado del Gobierno para la Extranjería y la inmigración: devolverlos a su país. Han firmado ya, o están a punto de firmar, un convenio con Ecuador y

dice usted que lo tienen ya firmado con Marruecos. La situación de Marruecos es aún más complicada. Usted dice: la responsabilidad no es sólo del país receptor, sino también del emisor. Marruecos no es precisamente un ejemplo de transparencia. La Administración marroquí no tiene un comportamiento como el que puedan tener otras administraciones. Decía que están ustedes en una flagrante contradicción entre legalizar a estos ciudadanos, que sería lo lógico, o actuar de oficio: si son ilegales no tendrían que estar paseándose por las calles de Lorca. También son conscientes de que algunos sectores sociales —sectores de la patronal— les han apoyado mayoritariamente; tienen que trabajar, tienen que terminar la temporada y no pueden contratar mano de obra porque en sus márgenes de beneficios no entra la legalización de esta mano de obra. Ustedes sabrán cómo resuelven esta contradicción. Aquí está la contradicción, y ya se denunciaba en el debate de la Ley de extranjería que había dos concepciones de la ley: ciudadanos o mano de obra barata; es una contradicción insalvable. Ciudadanos quiere decir otra ley, una concepción más abierta de la ley; quiere decir ciudadanos con papeles, de primera, como la mayoría de los ciudadanos del Estado español.

Estas son las consecuencias de su ley y veremos cuál es el reglamento, que puede ser menos abierto, puede ser incluso peor; están a tiempo de rectificar. Rectificar quiere decir un reglamento abierto, que contemple estas situaciones y que legalice la situación de los trabajadores, y no sólo la de los ecuatorianos de la Comunidad Autónoma de Murcia, sino la de los ciudadanos que están trabajando en el Estado; que persigan el fraude. Ha hablado usted de inspecciones, de aumento de la plantilla y de mejorar el control. No es una cuestión de control, hay que perseguir el fraude. En casos como el de Lorca, se demuestra que hay empresarios reincidentes.

Tienen que salvar ustedes esta contradicción porque, de no ser así, pueden producirse dos hechos: primero —lo decíamos antes y Dios no lo quiera en este caso—, una recesión rápida y súbita del ciclo económico puede provocar una situación explosiva en la calle, y ustedes lo saben; entonces habrá un problema de seguridad ciudadana, con el agravante correspondiente. En segundo lugar, creo que tienen ustedes una excesiva tolerancia con el fraude. Puede hablar usted de inspecciones y de números, pero todos sabemos que en muchos pueblos y ciudades hay una situación de fraude generalizada tolerada por la Administración y por las administraciones —no hablo sólo del Gobierno del Estado—. Aquí está la contradicción, las conclusiones de una ley de extranjería pensada básicamente para buscar mano de obra, no para solucionar la situación de estos ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios Reyes.

La señora **JULIOS REYES**: Señor ministro, quiero hacer algunos comentarios sobre lo que se debate. El desgraciado accidente que ha ocurrido en estos días pone de manifiesto, como ya se ha comentado, una realidad conocida en España: la existencia de personas extranjeras en situación irregular, algunas de ellas trabajando y otras que, con caras, nombres y expectativas de vida, no están trabajando a veces. Me refiero a lo que otras veces hemos mencionado que ocurre en Canarias y en otras zonas de España. Se trata de personas que están en nuestras plazas y en nuestras calles. Somos conscientes de que muchas de ellas tienen abiertos expedientes de expulsión que por muchas razones no pueden ser ejecutados. Les doy algunos datos de Canarias, de la Delegación del Gobierno, que son los que más conozco. Durante el año 2000, expedientes de expulsión dictados, 381; ejecutados, 50. Expedientes de devolución, 1.131; ejecutados, 108. Esto la punta del iceberg, lo que vemos en las estadísticas; pero existen otras muchas situaciones de irregularidad, que no han pasado por la vía administrativa y que, por tanto, no están censadas.

Insistimos en que somos conscientes —lo es el Gobierno y la fuerza política a la que represento— de que no trata de generar expectativas. No se trata de que generemos o potenciemos una afluencia masiva de inmigrantes y mucho menos de una forma irregular por que todos somos conscientes de que cuando se produce esta situación de forma descontrolada se desborda la capacidad de respuesta del país y que en última instancia no beneficia ni a los propios inmigrantes ni a sus posibilidades de integración; quizá los únicos que se benefician de esto son los que actúan como intermediarios, por así decirlo, de forma fraudulenta y mafiosa. Pero una vez aclarado esto, sí que es necesario que afrontemos una realidad que está ahí y que es creciente, que es la exclusión social a la que se ven abocados los inmigrantes irregulares. ¿A dónde nos lleva no afrontar esta situación? ¿Qué resolvemos no afrontando esta situación? Somos conscientes de que estas personas existen y que entran en el denominado círculo vicioso de marginación, exclusión, conflictividad social.

Tenemos una nueva Ley de extranjería, se habrán acabado los procesos de regularización extraordinaria y yo creo que todos somos conscientes de que van a seguir llegando personas extranjeras en situaciones de irregularidad; ya no podremos utilizar ningún chivo expiatorio de posibles situaciones provocadas por los efectos de la Ley de extranjería. Ante ello, cada vez se va a poner más en evidencia que nos encontramos ante un fenómeno social viejo en la historia y con profundas raíces más complejas que cualquier relación uncausal que pudiéramos considerar como efecto coyuntural. A veces es difícil de entender la situación y a veces es más difícil explicarlo. Me refiero a que, por un lado, tenemos empresas que demandan personas para emplear,

personas que a su vez quieren ser empleadas y que quieren trabajar dure lo dure el empleo, y aunque pudiera parecer que ello favorecería la búsqueda de un punto de encuentro o un equilibrio para solucionar un problema social y económico, la realidad es que muchas veces los empresarios no ya porque no quieren sino por las propias acciones de mejora de los procesos de inspección se van a encontrar con que, para bien, no van a poder desarrollar situaciones de explotación de inmigrantes irregulares. Sin embargo, las actividades que se tendrían que desarrollar en sectores como la agricultura, la construcción o el sector servicios no se pueden llevar a cabo muchas veces por falta de mano de obra (los productos del campo a veces se pierden por esta situación) y a su vez las personas que quieren trabajar no lo pueden hacer en condiciones de legalidad.

En mi comunidad, recientemente algún sindicato ha denunciado la existencia de unos 5.600 trabajadores inmigrantes en situación de irregularidad. Por otra parte, los propios empresarios de Canarias, de los sectores que hemos comentado (agricultura, servicios y construcción), están demandando mano de obra y están planteando la necesidad de resolver la situación para poder contratar legalmente a muchas personas en situación irregular que hasta hace poco han sido utilizados como mano de obra. Se calculan en Canarias unas 400 fanegas no cultivadas como consecuencia de la falta de mano de obra. Nosotros creemos que hay que resolver esta situación.

En el debate reciente, antes de las vacaciones de Navidad, del programa Greco nuestro grupo proponía que en el apartado de atenciones a extranjeros en situación de vulnerabilidad se debería de reconocer un apartado especial para los inmigrantes irregulares conocidos, porque qué más vulnerable que este tipo de inmigrantes conocidos en nuestro país. Y que de esta forma, mientras se resuelve su situación, pudiéramos intentar, aunque fuera de forma provisional y mientras siguiera existiendo demanda de trabajo no satisfecha ni asumida por las personas del país o por los trabajadores extranjeros regulares, evitar que estas personas estén en el círculo vicioso que supone bien el trabajo clandestino e irregular o bien las plazas y las calles de nuestros barrios. Propuestas como estas o similares no prosperaron, pero nosotros insistimos en que tarde o temprano tendremos que buscar solución a esta contradicción entre necesidades de mano de obra que existen en nuestro país, trabajadores inmigrantes que quieren trabajar y situaciones de irregularidad conocida de las personas, en este caso inmigrantes irregulares, ya que debemos evitar por todos los medios la tendencia a que se vean excluidos no sólo laboralmente, sino también en el sentido social más amplio. Me gustaría conocer cuál es su opinión o cuáles son los planteamientos del Ministerio a la hora de resolver esta contradicción que creo que, desgraciadamente, es inevitable que vaya a seguir creciendo en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señor ministro, buenos días.

Solamente tengo una pequeña cuestión. Me ha parecido entender que a través del Ministerio y las comunidades autónomas se han realizado cerca de 11.000 inspecciones en esta materia y se han abierto 764 expedientes sancionadores. Creo que no ha dado un dato que me parece importante, y por ello desearía saber el número de trabajadores inmigrantes contratados en situación irregular detectados en dichas inspecciones y, sobre todo, si existiera una estimación, el porcentaje de los que, a juicio del Ministerio, existen en estos momentos en el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Señor ministro, confieso que me invade cierta desorientación cada vez que en esta Comisión se debate sobre los problemas de inmigración, porque yo me pregunto si no sería más eficaz formular mis reflexiones ante el ministro del Interior, que al fin y al cabo es el que manda en este asunto y quien ha contaminado a todos los ministros, y yo creo que a todo el Gobierno, de una posición que puede definirse con toda seguridad como antisocial, con bastante probabilidad de antihumana y muy probablemente como anticonstitucional. Este es su problema, señor ministro: su dimisión como político para ejercer como policía en materia de inmigración. Ustedes tenían un problema y lo han solucionado: expulsión. ¿Para qué preocuparse de los principios de flexibilidad que debe garantizar un político demócrata, del seguimiento de los cumplimientos de normas de contratación o de las normas básicas de seguridad o de cumplimiento de salarios en convenio? Se expulsa, y se acabó el problema. No puede ser la inmigración una cuestión de orden público; no pueden responder a los inmigrantes de Lorca con consejos y sugerencias tan escandalosamente frívolos, con el engaño o con el desentendimiento; no pueden ustedes continuar con la doble moral de mantener una legislación injusta y una práctica radicalmente inaceptable y al tiempo realizar discursos de integración.

Señor ministro, por ceñirme a los asuntos de su competencia diré que los hechos son, primero, que la situación en materia de condiciones de empleo, bienestar social y calidad de vida de los inmigrantes en España es inaceptable, sin que ustedes hayan impulsado ninguna acción presupuestaria o política que tienda a corregirla y desde luego esto contrasta bastante y se contraponen a los fabulosos beneficios que obtienen los empresarios por contratar inmigrantes. Segundo, que los delegados de su Gobierno no realizan ningún

esfuerzo para garantizar las condiciones de seguridad de los inmigrantes, como recientemente ha ocurrido en la marcha a Murcia, obligándoles a inseguros desvíos de 12 ó 14 kilómetros sin que se tome ninguna medida de seguridad excepto, eso sí y pido perdón, la expulsión a los países de origen. Tercero, que el marco jurídico real que ustedes han implantado hace prácticamente imposible el ejercicio del trabajo con derechos. Cuarto, que no realizan ni han realizado ninguna acción positiva que permita aprovechar la disposición empresarial que a veces existe para resolver problemas, por ejemplo en Lorca, pero permiten que las demandas de trabajo que los empresarios formulan oficialmente a las comisiones provinciales sean irrisorias. Quinto, que ni dotan ni prevén dotar a la Inspección de Trabajo de recursos suficientes —aunque usted nos ha anunciado aquí algunas mejoras— para que pueda ejercer su trabajo y controlar los abusos que un número limitado —quiero subrayarlo— de empresarios están realizando de forma sistemática. En una palabra, nada de política social pero sí de acción policial.

Afirmo aquí lo que la mayoría de los españoles creen, señor ministro: la inmigración no es un problema de seguridad nacional, es un problema de derechos. En esa dirección, en la de hacer política, en la de ingresar efectivamente a los inmigrantes en los derechos sociales y económicos propios de una sociedad avanzada, es en la dirección que caminan las propuestas de Izquierda Unida. No dejo de exigirle a usted y a su Gobierno el retorno a la filosofía, al espíritu y a la letra de la ley por ustedes reformada. En consecuencia, le solicito que de forma urgente se desbloquee la obtención de permisos en el régimen general, liberándolo de los requisitos del visado y del informe del Inem. En este contexto parece exigible que se consideren los derechos que los trabajadores de Lorca han adquirido al realizar su trabajo —al fin y al cabo cumplían un trabajo aunque mal pagado—, y por lo tanto abordar inmediatamente la legalización de su situación retirando esa deshonrosa propuesta de retorno a su país para solicitar el visado. Una medida, déjeme decirle, costosa, absurda, ineficaz además de insegura y engañosa y que justifica por sí sola la dimisión del delegado del Gobierno.

Desde otra perspectiva debo recordarle que ustedes argumentaron su contrarreforma en la necesidad de controlar los flujos migratorios vinculándolos a las demandas de empleo. Los sucesos de El Ejido y Lorca han puesto de manifiesto que existe una demanda no reconocida oficialmente, especialmente en la agricultura, que justificaría por sí misma un nuevo proceso de regularización pensado para lo que se ha excluido en el anterior, la inmigración no regularizada realmente existente.

Por último, le propongo que con fondos encima de la mesa se siente usted con ayuntamientos y comunidades autónomas con el objeto de elaborar un plan de urgen-

cia que garantice una calidad de vida digna a los inmigrantes, que contemple medidas de vivienda, salud, formación o educación. Estas son propuestas políticas o un problema político, la existencia en nuestro país de ciudadanos y ciudadanas que carecen de derechos democráticos, sociales y políticos. No seré yo quien movilice el dolor provocado en decenas de familias en Lorca para otra cosa que no sea la solución del problema. Pero no puedo dejar de preguntar si usted o alguien de su Gobierno considera que en algún sitio, además del azar, debe haber alguna responsabilidad. ¿Quién sabía o quién podía saber que en Murcia existen 37 pasos a nivel sin barrera que ya han provocado accidentes en anteriores ocasiones? ¿Quién sabía o podía saber que los viajes de trabajo de los inmigrantes se realizan por rutas poco seguras? ¿Quién sabía o debía saber que, junto a empresarios que intentan regularizar situaciones, existen gestores empresariales declarados insolventes y defraudadores que seguían y siguen ejerciendo funciones? ¿Quién sabía o debía saber el número de cotizaciones a la Seguridad Social y la cantidad de trabajo que se aplica en época de recolección en la huerta murciana? En una palabra, señor ministro, ¿quién o quiénes están silbando y mirando al techo mientras ustedes hablan, por toda explicación, de viajes a buscar visados?

Sin perjuicio de la reflexión política, de la superación de los problemas de la inmigración, deben adoptarse medidas en relación con el problema de las comunidades ecuatoriana y magrebí en Murcia y en otras comunidades donde existe una demanda real de trabajo y gente que está trabajando. Regularizar esas comunidades, regular con arreglo a derecho su mercado de trabajo, garantizarles el acceso a iniciativas de bienestar a las que tienen derecho, garantizarles el correcto ejercicio del derecho al trabajo, incluyendo sus derechos sindicales y salariales, acordar con los empresarios la superación del problema y algunas cosas de necesidad es lo que a usted le exige hoy la sociedad española, resaltando el apoyo de Izquierda Unida, así como de cualquier demócrata, a Comisiones Obreras y UGT en el incumplimiento de la Ley de extranjería en lo relativo a la filiación de inmigrantes, ya que desde esta fuerza política no se concibe a ningún trabajador sin derecho de afiliación.

Señor ministro, puede optar por el camino del orden público, por parapetarse tras la ley penalizadora del Gobierno, ignorando el mundo de los derechos y la justicia democrática. Éstas son las opciones, señor ministro, pero si ustedes deciden enrocarse en su posición, el PP no hará sino agravar los problemas que ya tenemos encima de la mesa, además de poner en cuestión el respeto de los derechos universales, sociales y laborales en nuestro país.

Señor ministro, yo le he escuchado plantear un tema relacionado con los convenios bilaterales con otros países. Yo escuché ayer al delegado para la Extranjería y

la Inmigración, señor Fernández-Miranda, hablar de este tema y tengo que manifestarle mi preocupación, porque cuando el señor Fernández-Miranda hablaba de estos convenios bilaterales se olvidaba de los agentes sociales, de los sindicatos, que deben intervenir, y prácticamente venía a decir que eran los empresarios quienes se ponían en contacto con los países para pedir los trabajadores que necesitaran. Me gustaría que nos aclarara cómo se están negociando esos convenios bilaterales y qué protagonismo tienen los sindicatos, los agentes sociales, en la negociación de estos convenios bilaterales.

Para terminar, quiero decirles que deberían acabar con la cruzada que han abierto contra ciudadanos que viven en este país y dejar de amenazar, como lo está haciendo, a instituciones y organizaciones sociales, porque, a la amenaza que se está haciendo contra los sindicatos por cumplir con su obligación —sindicalizar a cualquier trabajador—, se unen las amenazas a los ayuntamientos para que no empadronen a los sin papeles. Yo les apuntaría, si van a seguir en esta línea de amenazas, que tomen nota también de Cáritas, que les da cobijo y comida, y que apunten también a Izquierda Unida, que les va a seguir defendiendo, aunque no tengan papeles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradezco la comparecencia del señor ministro. Es evidente que la Comisión de Política Social y Empleo se reúne en este mes de enero a raíz de unos incidentes concretos en la provincia de Murcia, unos incidentes desgraciados que provocaron la muerte de un conjunto de ciudadanos originarios de Ecuador que estaban trabajando en esa comunidad autónoma del Estado español. El Gobierno ha optado, y de entrada nos parece interesante, por no centrar la comparecencia exclusivamente en este incidente o en la situación laboral de los inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Murcia, sino hacer un planteamiento global de su política en materia de inspección de trabajo en relación con los flujos migratorios. Además, el ministro —y a mí también me ha parecido interesante— ha pretendido situar su intervención en un contexto amplio que incluía una serie de reflexiones, de análisis de lo que ha sido la gestión del Gobierno y de propuestas en el marco de la regulación de los flujos de carácter laboral. He de decirle que más allá de que las normas sean las que son, de que existan los convenios que existen con Marruecos, mas allá del convenio marco con los agentes sociales de regulación de las campañas de temporada, más allá de la existencia del contingente, más allá del régimen general de acceso a los permisos de trabajo, etcétera, lo que es cierto es que hoy difícilmente el Gobierno puede enten-

der que la regulación de los flujos migratorios de carácter laboral está funcionando bien, difícilmente el Gobierno lo puede aceptar. La demostración evidente de esta afirmación se deriva de la propia dimensión del proceso de regularización.

En España más de 200.000 personas han optado por pedir papeles, y eso indica que durante todos estos años, no ya desde la entrada en vigor de la Ley 4/2000, sino desde mucho antes, no hemos sido capaces de regular de manera diligente los flujos migratorios. El ministro estará de acuerdo conmigo en que el último contingente del año 1999 no ha funcionado desde el punto de vista de buena regulación de los flujos migratorios, porque no estamos siendo capaces —y las cifras que ha dado el ministro son muy indicativas— de gestionar el trabajo de temporada; estamos siendo incapaces de definir un mapa de la inmigración irregular de carácter laboral en España. El drama de Murcia lo ha puesto en evidencia, tal y como lo pusieron en su día los dramas de la provincia de Almería y tal y como muchas veces podríamos entender incidentes que se provocan, por ejemplo, en Can Anglada, originados muchas veces por la existencia de elevados niveles de subcontratación en el sector de la construcción. El Gobierno debe reconocer que, al margen de las leyes, la política de control del flujo migratorio no ha funcionado. Nadie le podrá decir que no funciona desde el año 1996, no funciona prácticamente desde finales de los años ochenta. Más allá de la existencia de la nueva legislación, el Gobierno tiene que asumir que si de verdad queremos evitar estas situaciones de explotación laboral, de semiesclavitud que se viven en determinados lugares de España, o somos capaces de regular los flujos migratorios o vamos a continuar padeciendo este tipo de situaciones.

En este sentido, quería plantearle dos cuestiones concretas. Primera. ¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha contingente para el año 2001? ¿Y para el año 2002? Si hubiese respuestas positivas en uno de los dos sentidos quería saber cómo piensa enfocar la elaboración de este contingente. Segunda cuestión. La vigente Ley 4/2000, y la que va a entrar en vigor el próximo día 23, prevé en uno de sus artículos que el Gobierno regulará reglamentariamente el permiso de trabajo para los trabajadores extranjeros en actividades de temporada o campaña que les permita la entrada y salida del territorio nacional, de acuerdo con las características de dichas campañas. Le pregunto qué previsión tiene el Gobierno para desarrollar la previsión de la Ley 4/2000 en este artículo que no fue aceptado en la reforma que se planteó y aprobó hace unas semanas. Quiero recordarle, además, que esta redacción fue propuesta por el Grupo Popular en el trámite parlamentario de la pasada legislatura y que desde el Grupo Popular se insistía en que la regulación de un nuevo contrato de temporada, para permiso de temporada, podría ser un buen instru-

mento para intentar ordenar la inmigración de carácter laboral.

Es evidente que el caso de Murcia añade una dimensión concreta, que es la situación de los ciudadanos de Ecuador en España. Hay que recordar que prácticamente desde finales del año 1999, y seguramente desde hace bastante más tiempo, existe una llegada importantísima de ciudadanos de Ecuador. Guardo aquí una noticia publicada en un periódico ecuatoriano, *El Universo*, con el título: Falta mano de obra en España. En él se informa de que en el año 1999 se produjeron 322.000 salidas de ciudadanos de Ecuador hacia Europa. La información dice: Según publicó ayer el diario español *El País*, el ministro de Trabajo, Manuel Pimentel, informó que se ha autorizado para este año un contingente de 20.000 personas. Justifica, en definitiva, la demanda de mano de obra en los sectores de la construcción, la metalúrgica, la agricultura, en las informaciones aparecidas en la prensa española e informa de que para ingresar en España como turista y no ser devuelto al país de origen necesita un ticket de ida y retorno, un paquete turístico con hotelaría y dinero en efectivo suficiente que cubra los gastos que cualquier turista requiere —como mínimo 2.500 dólares—. Desde hace años conocemos todos, y ha sido denunciado por las ONG, esta entrada masiva de ciudadanos ecuatorianos. Ecuador reconoce que han salido de su país 322.000 personas. La pregunta es: ¿Desde mediados del año 1999, qué ha hecho el Gobierno para intentar conocer esta realidad y para intentar articular medidas de colaboración y cooperación con el Gobierno de Ecuador, con el conocimiento de la situación de la comunidad ecuatoriana? En Barcelona, en el mes de abril del año pasado fueron montones las noticias que aparecieron en la prensa, cuando en dicha ciudad la presencia de ciudadanos ecuatorianos era importantísima. Sus representantes hablaban de 15.000 llegadas de ciudadanos de Ecuador al mes. ¿Qué se ha hecho para responder a esta realidad? Nuestra impresión es que se ha hecho poco. Hoy el ministro nos ha hablado de un primer convenio con Ecuador y nos gustaría conocer con más detalle cuáles son las previsiones en relación a esta cuestión.

También en relación a la situación de la comunidad ecuatoriana quiero decir que se publicó en el BOE una modificación del convenio de doble nacionalidad entre Ecuador y España, que a nosotros nos provoca una duda de carácter legal, que le planteamos al ministro, en el sentido de si entiende que los ciudadanos de Ecuador, a partir de la entrada en vigor de esta modificación del convenio de doble nacionalidad, van a tener que participar del contingente o van a quedar al margen del contingente, tal como hasta ahora había funcionado. También nos gustaría conocer cuál es la interpretación que hace el Gobierno de esa modificación del convenio.

Entrando ya en materia de inspección laboral, quiero recordarle algunas cosas. Que desde el año 1988, si no recuerdo mal, la Liso ya prevé un régimen sancionador en materia de contratación irregular por parte de las empresas españolas; que en este sentido, tenemos ya un marco jurídico contundente, desde hace tiempo, en esta materia; que es fantástico que la nueva legislación, en la línea de lo que ya apuntó la Ley 4/2000 refuerce aún más la capacidad legal de intervención. Asimismo, quiero recordarle que la Ley 4/2000 también introdujo un mandato expreso al Gobierno de incrementar sus actuaciones en materia de inspección de trabajo, solicitando que se incorporasen expresamente planes, programas y directrices sobre la actuación de la Inspección de Trabajo, previo procedimiento sancionador, destinados especialmente a comprobar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación de los trabajadores extranjeros y el cumplimiento efectivo de la normativa. Estamos hablando del artículo 60.2 de la Ley 4/2000. Por tanto, el marco legal lo tenemos ya desde hace tiempo y lo que estamos haciendo ahora es reforzar ese marco legal. Sin embargo, es evidente que lo que no ha funcionado con suficiente eficacia ha sido esa acción de la Inspección de Trabajo. Difícilmente nos podemos explicar lo que sucedió en Almería o lo que ha sucedido en Murcia haciendo una valoración positiva de la actuación de la Inspección de Trabajo. El señor ministro debe conocer tan bien como los miembros de esta Comisión que al pasear por la provincia de Almería, que es lo que han hecho bastantes miembros de esta Cámara, una simple inspección ocular es suficiente para ver la situación de explotación laboral que se vive en esas explotaciones laborales y agrarias. La Inspección de Trabajo no ha sido suficientemente diligente. En la Conferencia sectorial de diciembre del año pasado, en el programa de objetivos —no sé si las cifras son las definitivas—, el Gobierno, en su ámbito competencial, informó que tenía previsto realizar a lo largo del año 2001 649 actuaciones para detectar situaciones de trabajo ilegal de súbditos extranjeros en la Comunidad de Murcia. Mi pregunta es : ¿Se entiende que estas 649 actuaciones son suficientes? ¿Qué características tienen cuando el Gobierno habla de actuaciones? Esa es una duda que tenemos. ¿Esas 649 actuaciones son 649 visitas a 649 empresas, 649 expedientes de los que se deriven sanciones? ¿Qué indica esa cifra de 649 que nos dio a conocer? ¿Entiende el Gobierno que 17 inspectores y 21 subinspectores son suficientes en una comunidad con 32.000 empresas inscritas en la Seguridad Social y 21.000 trabajadores extranjeros afiliados? Nos gustaría conocer si entiende que sus servicios en la provincia de Murcia son suficientes.

En general, nos parece insuficiente la dotación de la Inspección de Trabajo y valoramos positivamente este argumento a lo largo de estos últimos años. Sería bueno que la Cámara conociese no tan solo el número de inspectores y subinspectores, sino el conjunto de medios

administrativos a disposición de la Inspección de Trabajo para desarrollar sus funciones. A nuestro grupo llegan informaciones de que ha habido una orientación de la Inspección de Trabajo en el sentido de otorgarle actuaciones de carácter administrativo, reduciendo el peso de la acción estrictamente de inspección y reforzando esas funciones más administrativas, y se nos dice por parte de determinados inspectores de Trabajo que eso está mermando su capacidad de dedicación a esas actuaciones. Nos gustaría, finalmente, conocer si esta cuestión se sitúa al mismo nivel de prioridad que las actuaciones que realiza la Inspección de Trabajo en el campo de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo tiene a su cargo temas muy importantes: el control del fraude de la Seguridad Social, el control del fraude en la contratación, las actuaciones en el terreno de la prevención de riesgos de salud laboral, la actuación en el campo de la inmigración. ¿Dónde situaría usted su prioridad con relación al conjunto de prioridades de la Inspección de Trabajo?

Quiero hacer una última reflexión. Es evidente que en la Comunidad Autónoma de Murcia hay un problema. Estos días sigue habiendo inmigrantes sin papeles encerrados en recintos religiosos que exigen que se resuelva su situación. Nuestro grupo entiende que la propuesta que ha planteado el delegado del Gobierno es irreal y es imposible de realizar. Es tremendamente ilusa y nadie cree que hoy sea posible plantear el retorno de los ciudadanos de Ecuador a su país de origen. Le sugerimos que opte por buscar una fórmula que, aunque tenga un carácter provisional, pueda permitir resolver la situación administrativa de estas personas en la medida en que podamos encontrar para ellos ofertas de trabajo concretas y específicas. Por tanto, que se ponga en marcha un tipo de actuación muy excepcional, si quiere, pero que permita casar la presencia física de esas personas con las ofertas de trabajo que, por lo que estamos viendo, parece que de manera específica existen en Murcia.

Si no optamos por una solución de este tipo, difícilmente vamos a resolver esta situación. Anteriormente, doña Mar Julios le recordaba el escaso índice de expulsión que tenemos en España con relación a los expedientes puestos en marcha y que configuran una realidad del fenómeno de la inmigración en España, que es haber condenado a un número importante de ciudadanos a una situación administrativa de ilegalidad. Es responsabilidad de estos ciudadanos, lógicamente, pero también del Gobierno, que no es capaz de ejecutar, que abandona a estas personas al estricto margen de la irregularidad y, por tanto, al riesgo de la explotación. En este sentido, hoy leemos en la prensa que ayer el delegado del Gobierno afirmó que recomendaba a los cargos municipales electos de su partido no inscribir en el padrón municipal a inmigrantes indocumentados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, le ruego concluya.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Quería plantearle, señor ministro, tres preguntas muy concretas.

¿Hemos de entender, por las afirmaciones del señor Fernández-Miranda, que la resolución conjunta de 4 de julio del año 1997 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial ha sido derogada, donde se indicaba en su punto número 5 la necesidad de empadronar también a emigrantes sin papeles? En concreto, el punto 5 de esta resolución de 4 de julio de 1997 dice: En el padrón municipal deben estar dados de alta todas las personas que habiten en el municipio, sean nacionales o extranjeras, y, en este último caso, tengan o no regularizada su situación en el registro del Ministerio del Interior.

Nos gustaría conocer si el Gobierno ha derogado o piensa derogar esta norma; si la derogó, cuándo lo hizo, para conocimiento de la Cámara; si entiende el señor ministro que esto implica vaciar de contenido el artículo correspondiente de la Ley 4/2000, que permite a los inmigrantes indocumentados que sí estén empadronados acceder a los servicios de la sanidad pública; y, una última cuestión, si el Gobierno entiende que ya no es momento de continuar realizando la eficaz campaña que realizó el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales hace unos años, que promovía precisamente el empadronamiento de todos los ciudadanos, con el objetivo de permitir que personas que hasta ese momento vivían en una estricto anonimato saliesen del mismo y pudiesen participar de procesos de inserción, de socialización, de apoyo, etcétera. Fue una excelente campaña la que se impulsó desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en concreto desde la Secretaría General de Asuntos Sociales, que todo el mundo afirmó que sirvió para hacer aflorar buena parte de la inmigración de carácter irregular y que permitió una buena actuación del Ministerio. Nos gustaría que el señor ministro nos respondiese que no se va a derogar o no se ha derogado esta orden, que el Gobierno pretende mantener lleno de contenido el artículo de la ley que regula el acceso a la sanidad y nos gustaría también que el Gobierno dijese que piensa mantener las campañas de empadronamiento como un buen sistema para intentar mínimamente incidir sobre la inmigración de carácter irregular.

Señor ministro —termino—, todas estas cuestiones van ligadas a una idea. Usted decía que hay que exigir a los países de origen orden, capacidad de legislar, que cumplan con sus compromisos, y estamos todos de acuerdo, pero seguramente la mejor manera de incitar a esta actuación a Ecuador, a Marruecos, es la capacidad que tenga España, por un lado, de hacer cumplir su propia normativa, la de extranjería y la laboral, la que funciona en España desde el año 1988, en el caso de las

infracciones por contrataciones, la que funciona desde el año 1993, en materia de contingente, pero también los más elementales derechos humanos. Estoy seguro de que si en eso somos capaces de funcionar, Ecuador, Marruecos, Perú, la República Dominicana, cualquier país del mundo nos tendrá como un buen ejemplo. Ahora es difícil que lo seamos en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: También quiero empezar por agradecer al señor ministro su comparecencia. Ahora, inmediatamente quiero decir que si ésta es la respuesta del Gobierno a lo que ocurrió el 3 de enero, yo quiero señalar que además de una respuesta —que luego analizaré en su contenido— decepcionante y burocrática, es una respuesta insuficiente e incompleta.

El Gobierno tiene que dar respuesta de lo que ocurre como fenómeno global con la inmigración y en esta Comisión falta un ministro, falta el ministro Mayor Oreja, que tiene que estar aquí, dando la respuesta que el Gobierno en su conjunto ha dado a la fenomenología que produce la inmigración y que ha provocado, como ya se ha dicho, un incidente, un desgraciadísimo accidente, como expresión de una fenomenología que tiene una respuesta política del Gobierno.

Lo que ocurrió el 3 de enero, señor ministro —y a usted le voy a hablar, por tanto, no solamente como responsable de la Inspección sino como responsable del Gobierno—, es un fracaso colectivo del país, es una expresión de un país que tiene una respuesta casi subdesarrollada a un fenómeno como éste. Que ocurra una situación como la que se produjo en una furgoneta en la que venían hacinadas 14 personas, 12 de las cuales murieron, es la expresión de un funcionamiento absolutamente irregular que probablemente es masivo y que produce un llamamiento a las conciencias, como pasó, por cierto, recuerdo muy bien, con aquel incidente en Dover en el que murieron ahogados 58 chinos. Algo parecido a eso nos ocurrió a todos.

Yo quiero decirle, señor ministro, ustedes que son el Gobierno de España, que han tenido una inactividad culpable. Yo creo que ustedes han pecado de una pasividad que me atrevo a calificar de inmoral, porque ahora todo el mundo se mueve, el Gobierno comparece, el secretario de Estado visita Murcia, los empresarios cierran las empresas, pero es —todos los portavoces parlamentarios lo han dicho y lo voy a decir así porque lo siento de esta manera— un ejercicio de hipocresía colectiva; y digo colectiva. Pero, atribuyendo responsabilidades, y aquí estamos para eso, el Gobierno es el primer responsable, porque ustedes lo sabían. Lo sabía todo el mundo. Ustedes saben que hay probablemente 20.000 trabajadores inmigrantes irregulares en la región de Murcia. Ustedes saben que trabajan

habitualmente, inclusive puede ser que sepan que trabajan hasta los niños; saben que los transportan en furgonetas; saben que van hacinados en esas furgonetas, además de que hay pasos a nivel impresentables en nuestro país; y como ustedes los saben, ustedes son responsables. Que quede claro, hay que decirlo aquí, en la Cámara, donde la oposición crítica al Gobierno, porque lo que sucede ahí es la expresión de un conjunto de situaciones que no están previstas en su resolución, que no han tenido una respuesta del Gobierno. Ustedes están desbordados por los acontecimientos, y luego analizaremos que su respuesta es errónea, además de insensible e injusta; pero es que, además, hay una incapacidad culpable, porque esto se sabía por todas partes.

Hablando de responsabilidades, déjenme que les recuerde que ya en el mes de septiembre de este año pasado, un diputado que me acompaña, diputado por Murcia, José Antonio Gallego, preguntó al Gobierno si se podía crear una comisión especial para atender los problemas de Lorca. Respuesta del Gobierno: No hace falta. En el mes de diciembre de este mismo año 2000, el diputado del que les hablo presenta una proposición no de ley para que se atienda la problemática social que se genera en Lorca. Repito, no se ha podido tratar. Hablando de responsabilidades, aquí está la nuestra, que luego repartiremos a la prensa para recordarlo. ¿Y la del Gobierno, cuál es? La respuesta del Gobierno, señor ministro es, y valga la expresión, como suele decirse en el argot, contarnos la pena de Murcia, y nunca mejor dicho. Porque se cuentan una serie de actuaciones de la Inspección. Por cierto, déjeme que le diga que yo no creo que la Inspección de Trabajo sea la responsable de todo este problema o la única responsable. Yo no quiero hacerla la única responsable porque, insisto, hay toda una actuación gubernamental que hay que coordinar, hay que establecer políticas en todos los niveles. ¿Qué ha hecho el Gobierno en cinco años ante esta evidencia? Nada. Inclusive, analizando la inspección, de qué han servido tantas visitas, tantas infracciones. Señor ministro, déjeme que le diga tres datos que me parecen escalofriantes. Primero, probablemente en Murcia, señorías, la tasa de población laboral irregular puede rondar el 5 por ciento de la población activa, en torno a 20.000. Hay 40.000 regularizados, probablemente 20.000 irregulares, y esto equivale al 5 por ciento de la población activa de Murcia, que son 400.000. Cuidado con la broma. Segundo, el porcentaje de población irregular en el sector agrícola puede acercarse al 50 por ciento, puesto que probablemente los 40.000 regularizados de los que hablamos están en la agricultura. Señor ministro, usted sabe que en el año 2000 ha aumentado el costo del subsidio agrario el 6 por ciento, mientras tenemos un incremento de la población agrícola extraordinario.

¿Cuándo han reaccionado las empresas a la labor inspectora de la que tanto se vanagloria el ministro en su comparecencia? Cuando un juez de instrucción ha

encarcelado al empresario infractor, entonces ha habido reacción. Hasta entonces, todo el mundo lo sabía, todo el mundo recibía inspecciones, no sé si sanciones, luego preguntaré algo al respecto, pero todo seguía igual. Por tanto, a mí no me basta una respuesta burocrática del número de inspecciones, a mí me basta la actuación que provoca hechos y resultados, y yo insisto en que no ha habido resultados tampoco por parte de la inspección a ese respecto.

Todo lo que dicen ahora: vamos a generar más inspectores (por cierto, en el plan Greco una de las medidas que proponía el Partido Socialista hace solamente tres semanas era incrementar la inspección laboral, porque sabíamos que la inmigración exigía un esfuerzo especial, como el señor ministro ha señalado, y esa propuesta socialista fue rechazada); más visitas a las zonas especiales; más políticas en países de origen; más convenios. Pero esto es como lo de las vacas locas, pone en evidencia que hasta hoy no se ha hecho nada: vamos a hacer, vamos a hacer; pero llevan cinco años gobernando, señor ministro, y este problema lleva produciéndose sucesivamente, como muy bien decía el señor Campuzano, día tras día, mes tras mes, de manera masiva. Y no vienen en pateras, ya vale de bromas, vienen en avión, vienen todos los días y seguirán viniendo, están viniendo hoy y están trabajando hoy en las fincas de Murcia. Señor ministro, me decían los alcaldes con los que yo he hablado estos días que este fin de semana, del 12 al 15 de enero, diez días después de lo que ocurrió, y a pesar de que en la televisión los empresarios decían cerrar sus empresas, ha trabajado en Murcia todo el mundo, porque si no se perdía el brócoli. ¿Y qué hemos hecho todos, y sobre todo ustedes? Mirar para otro lado, porque el problema lo tenemos ahí.

Yo creo que hay preguntas que usted tiene que responder. ¿Tiene usted una estimación hoy, ahora, díganoslo aquí, de población laboral irregular en Murcia? ¿Tiene la seguridad de que no hay trabajo infantil? ¿Cuántos están trabajando en este momento? Hoy no me lo puede decir, pero puede decirme lo que está ocurriendo en estos días. ¿Cuántas actas de inspección, además de visitas, se han ejecutado, señor ministro? O, dicho de una manera más divulgativa, ¿cuántas multas se han pagado y a qué importe ascienden? Otra pregunta: ¿Cuántas empresas de ETT se han cerrado? Porque si efectivamente eran éstas las que estaban produciendo la intermediación laboral irregular para desresponsabilizarse desde las empresas agrícolas, yo le quiero recordar que entre las capacidades sancionatorias, no con la nueva Ley de extranjería sino con la actual Ley de ETT o con la Ley de sanciones actual, ustedes pueden cerrar empresas temporales que cometan faltas tan graves como contratar a irregulares. ¿Cuántas han cerrado? Dígamelo para saber si es que efectivamente ha habido o no una actuación eficaz.

¿Está el Ministerio de Trabajo de acuerdo —me sumo a la interpelación que le ha hecho el señor Cam-

puzano— respecto a la propuesta que hoy hemos recibido en prensa? De nuevo el Ministerio del Interior no comparece aquí, sino que lo hace en los periódicos o en reuniones con el PP, para explicar su política de inmigración diciendo que van a proponer que no se empadrone. ¿Está su Ministerio de acuerdo con todo esto y en contradicción con todo lo que el Ministerio de Trabajo ha elaborado en decretos y en órdenes ministeriales anteriores? Señorías, si mal está lo que se hizo mal o lo que no se hizo, o las dos cosas —que yo creo que de ambas hay—, peor será persistir en el error, y las medidas que nos propone en lo que, lo que a la Inspección de Trabajo se refiere las políticas que percibimos del conjunto del Gobierno persisten en el error.

Usted lo ha dicho y yo lo quiero también reafirmar —en esto sí estamos de acuerdo, en la ejecución, ya veremos—: la clave de la política de inmigración es que las empresas españolas concreten sus demandas y que el Gobierno, con su aparato consular fundamentalmente, contrate o permita los flujos migratorios y la contratación en origen para la perfecta regularización de los trabajadores inmigrantes en España. Este es el principio. A partir de ahí, su trabajo, el de la Inspección, tiene que ser muy severo; éstas son las bases del problema.

Yo me sumo a los que dicen que lo que se está haciendo y proponiendo es un monumento a la estupidez. Hemos tenido que soportar casi callados —digo callados porque nadie ha reflejado nuestra crítica— esta propuesta de que hagamos una especie de puente aéreo para llevarnos los 20.000 inmigrantes que hay en Murcia; hay 15.000 ecuatorianos, aproximadamente, y 5.000 magrebíes irregulares en la región de Murcia. ¿Qué pasa, que la política del Gobierno español es la de hacer puentes aéreos a diferentes países para expulsar a todo el mundo y luego volverlos a llamar? Esto es un monumento a la idiotez, perdone que se lo diga así, es imposible e irreal, como se ha dicho.

Hoy tenemos, como les digo, cerca de 20.000 trabajadores en esta región ¡trabajando! Hoy ocurre así, aunque digan otra cosa. Los empresarios, e incluso algunos dirigentes del Partido Popular en la región, dijeron en la reunión que hubo recientemente cuando fue el secretario de Estado a Murcia que se podrían formalizar no menos de 10.000 ofertas de trabajo en este momento, y que las quieren formalizar. A partir de la próxima Ley 8/2000, la semana que viene, ¿qué haremos, señor ministro? ¿Cerraremos esas empresas cuando contraten irregulares? Quiero que usted lo diga, que lo diga aquí, y que le oigan decirlo en Murcia. ¿Va usted a cerrarlas? ¿Qué hacemos con esas personas?

Creo que no hay otra solución que la que le ha ofrecido el Partido Socialista —avalada, por cierto, por UGT, por Comisiones y por los empresarios de Murcia—. Como aquí no estamos sólo para criticar y yo sigo las instrucciones de mi dirección política y de mi secretario general de hacer una oposición útil, le quiero

decir —porque lo hemos formalizado en una proposición concreta— lo que el Partido Socialista haría. Ya sé que he sido muy severo con usted. Probablemente, no es usted la persona que merece todas las críticas políticamente hablando, pero usted representa al Gobierno y tiene que oírlas. No obstante, ahora quiero que escuche lo que el Partido Socialista propone, con razón, para solucionar transitoriamente este problema.

El lunes que viene, antes de que entre la ley en vigor, por cierto —pero esto no importa—, se reunirá en Murcia la mesa de las migraciones; allí acuden empresarios, sindicatos y la Administración laboral. Pues bien, creo que es imprescindible que los empresarios de Murcia determinen en esa reunión cuántos contratos de trabajo necesitan, cuál es la oferta de trabajadores fijos discontinuos que proponen al mercado laboral. Segundo, creo que es perfectamente posible desde un punto de vista reglamentario autorizar provisionalmente permisos de trabajo a quienes: a) exhiban el precontrato de la empresa; b) estén en trámite de regularización, bien porque la han solicitado —ellos lo llaman allí haber presentado los papeles— o bien porque, como usted sabe, el delegado del Gobierno en Murcia está revisando 5.000 expedientes que fueron rechazados en la regularización extraordinaria de julio del año 2000. A partir de estos dos procedimientos, hay personas que pueden atender esas ofertas de trabajo. Tercero, hagan urgentemente los convenios con Ecuador y con Marruecos que, por cierto, llevamos muchos años sin hacerlos; la Administración anterior y ésta, sí señor, pero hay que hacerlos ya. Cuarto, sean implacables después, desde el punto de vista de la inspección laboral, con aquellas empresas que no contratan a éstos; pero denles los instrumentos para que puedan contratar.

Termino, señor presidente. Creo que hay que decir aquí, porque lo que sucedió en Lorca conmovió nuestros sentimientos —los de todos, los de ustedes igual que los nuestros, lo reconozco—, que el Gobierno ha fracasado en la previsión, en la coordinación, en la organización y en las respuestas a este fenómeno que se viene produciendo en España desde hace años. Y no porque hubiera una ley mala, no nos engañemos, por favor. El fenómeno se produce porque les llamamos. Hay anuncios en Quito, cantidad de anuncios en los bares, que dicen: alquilo piso en Lorca. Les llamamos, hay trabajo, lo contaba el señor Campuzano antes con mucha más expresividad que yo. Lo que está pasando, lo que ha pasado en Lorca, es, como también se ha dicho, la punta del iceberg de una fenomenología que ocurre en muchos sitios: en Lleida, mejor organizado, por cierto, como se ha recordado aquí, en Barcelona, en Madrid, en Valencia, en Canarias o en Andalucía. La respuesta del Gobierno ha sido tardía, incorrecta, equivocada e injusta. La ley, el Foro de la Inmigración, que se quiere reformar, el plan Greco, que se ha hecho en una soledad absoluta, contra toda la oposición, la

ausencia de los convenios, la expulsión masiva que se propone, el no empadronamiento que se escucha hoy, son error tras error, violación de derechos, insensibilidad social, señorías, y ustedes están solos en esa política y no deben estarlo. Quieren trazar una especie de raya imaginaria a partir del día 23 para aplicar una ley, expulsar a los que no están regularizados y traerlos luego, ya veremos cómo, a través de no sé qué regularización. Vayamos poco a poco haciendo ese proceso, incorporemos a la ley —que yo respeto porque es la ley de este Parlamento— medidas reglamentarias que sean inteligentes, que sean prudentes, que den respuesta a la realidad que tenemos ahí y vayamos regularizando poco a poco. De esa manera serán más factibles y más comprensibles las actuaciones de la Inspección de Trabajo, que hemos analizado hoy. En un marco de mayor regularidad será posible una mayor severidad, precisamente con la irregularidad. Hasta entonces, transitemos este proceso de esta manera y, por favor, recuperen el consenso y recuperen la buena intención y, yo creo, la cargada razón que aportan nuestras propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: En primer lugar, quiero agradecer al señor ministro su presencia *motu proprio* aquí para explicar las acciones que fundamentalmente a través de la Inspección de Trabajo ha llevado a cabo su Ministerio en relación con la contratación laboral de emigrantes en todo el territorio español.

He de decir que comprendo las actuaciones de determinados portavoces al intervenir, pero también que el objeto de la comparecencia es el que es, que ha sido solicitada por quien la ha solicitado y, sobre todo, con la responsabilidad y conocimiento de causa de la materia que le ocupa, que creo que ha sido ampliamente explicada, profundamente analizada y con datos más que claros en relación a lo que se ha hecho y lo que se pretende hacer. En este sentido, la labor inspectora es susceptible, cómo no, de mejora; de hecho, el Gobierno hace esfuerzos por incrementar las plantillas de la Inspección y de la Subinspección, para que puedan abordar éstas y otras materias. Como ha dicho el señor ministro, más que en términos de cantidad, se está trabajando en términos de calidad, lo cual es más importante que los números, que a veces son muy amplios, pero la efectividad, el número de trabajadores que se han visto afectados por los actos de inspección, las infracciones, las cuantías y las empresas afectadas nos parece importante.

El señor ministro ha dicho, y tiene razón, que la inmigración en España es un fenómeno relativamente reciente. De hecho, nuestra historia se ha caracterizado en los últimos años por el fenómeno contrario: hemos sido nosotros emigrantes, fundamentalmente a países de Europa y muy particularmente a Alemania. Yo diría

más, y es que la inmigración —y no soy un experto en la materia— se evidencia en nuestro país como un factor heterogéneo. No es lo mismo hablar de la emigración de un determinado país, por ejemplo de argentinos, que hablar de ecuatorianos o hablar de marroquíes; no es lo mismo por su formación, por su cultura, por su idioma, y esto se refleja luego en su inserción laboral en nuestro mercado de trabajo. Por ejemplo, hay un gran nivel de autoempleo dentro de los contingentes argentinos, cosa que no se da en otros contingentes, probablemente por su formación. También territorialmente hay un factor de heterogeneidad; no es lo mismo la costa mediterránea, donde el fenómeno afecta a la inmigración vinculada a la agricultura, con los problemas tan peculiares de la agricultura, señalados por el señor ministro, en cuanto a extensión de fincas y, por tanto, centros de trabajo extensos y con estancias cortas en el contrato de trabajo, lo que a veces impide o dificulta de una forma importante la fiscalización de la Inspección de Trabajo, que la inmigración que puede residir aquí en Madrid, en Barcelona o en grandes ciudades, donde el trabajo se centra fundamentalmente en el sector servicios, en la construcción, en la hostelería.

Por tanto, yo creo que lo primero que hay que hacer, y desde luego voy a hacer mi intervención sin ningún tipo de histeria, ya se me perdonará, es objetivar las cosas. Se trata de un fenómeno complicado, se trata de un fenómeno difícil, se trata probablemente de un fenómeno derivado de una situación positiva generada a lo largo de los últimos años, como es la transformación de nuestro mercado laboral y de nuestra economía, que está dando posibilidades reales de puestos de trabajo en una sociedad dualizada, en la cual ciudadanos españoles, ciudadanos comunitarios o ciudadanos extranjeros que ya residen legalmente no están aceptando unos determinados puestos de trabajo porque aquellos perfiles no les convienen en términos de calidad de empleo o en términos de salario, lo que está provocando que ante esa falta de mano de obra, en algunos lugares con tasas de desempleo importantes, nuestros conciudadanos no acepten esos contratos y deban de venir de otros países del mundo donde, lamentablemente, y esto no es culpa de España, sus niveles de pobreza les empujan y les obligan a buscar una dignidad y una salida en su vida.

Dando respuesta a un par de intervenciones, quizá tres, de anteriores portavoces, sobre si la situación actual obedece a los males que se han imputado hoy aquí a la política y a la labor legislativa del Gobierno con la denominada por alguno de ustedes contrarreforma, les tendré que recordar que, en todo caso, siguiendo ese argumento dialéctico, si eso fuera así, la culpa y la responsabilidad, y no digo yo que lo sea, sería exclusivamente de la ley en vigor que ustedes aprobaron y que ahora el Gobierno ha modificado para contrarrestar sus efectos nocivos y para articular medidas que contribuyan justamente a algunas de las pretensiones y plan-

teamientos que aquí hoy ustedes han formulado. Por tanto, no se nos diga que la contrarreforma es la culpable de esta situación, puesto que la ley no entrará en vigor hasta el día 23 de enero. En todo caso, si eso —que, insisto, no lo asumo, sino que simplemente lo dejo a efectos estrictamente dialécticos— fuera cierto, habría que endosarles a ustedes la responsabilidad como autores que fueron de una ley que nosotros, para paliar este problema, hemos tenido que modificar.

De su intervención, señor ministro, yo me quedo no sólo con lo hecho sino con los apuntes positivos y las medidas que pretende incardinar para ir mejorando el problema. En primer lugar, lo ha dicho usted, la potenciación con mayor número de funcionarios de la Inspección y con el incremento en calidad y en cantidad previsto para el año 2001 y siguientes, en coordinación, por cierto, con las comunidades autónomas dentro de la Conferencia sectorial. Porque, claro, aquí hablamos del Gobierno pero nos olvidamos de las competencias legales, políticas y fácticas que también en la materia tienen las comunidades autónomas y que se vienen reflejando en los acuerdos que se establecen en la Conferencia sectorial, dentro de los planes anuales que para la Inspección de Trabajo se establecieron a partir de la modificación de la Ley de la inspección de 1997, en cuya discusión tuve el placer de ser ponente por parte de mi grupo en aquel entonces. Me quedo también con la necesidad de profundizar la relación con los países terceros, formulando convenios, traspasando nuestra experiencia anterior en el sentido inverso al que hoy nos encontramos y procurando que se cumpla la legalidad desde el origen, sin engañar ni traicionar las justas expectativas de ciudadanos que, ante determinados reclamos, han podido pensar que esto era jauja en términos de cantidad y de calidad de empleo y en términos de facilidad de legalización de papeles en España. Ya tenemos la ley más flexible y más amplia de Europa, vamos a continuar teniendo con la Ley 8/2000 la ley más flexible, abierta y tolerante de Europa y, en mi opinión, no es de recibo que los problemas graves que realmente existen se traduzcan en términos de crítica por insolidaridad de un Gobierno e incluso del país al que representa este Gobierno.

En cuanto al cumplimiento de la ley en su conjunto, lo ha marcado el señor ministro, la cuestión, lo dije al principio y lo repito ahora, no es fácil, pero el Partido Popular tampoco va a prestarse a cometer ilegalidades, a no respetar en su conjunto toda la ley tal cual está porque eso, nos guste o no, señores, es delinquir.

Yo voy a hacer una reflexión, pese a la novedad del problema, y es que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mi estimado compañero Ramón Jáuregui, en su última intervención, anterior a la mía, ha hecho algunas afirmaciones que creo que merecen puntualización. Ha hablado ni más ni menos que de inactividad culpable, de pasividad inmoral, para decir acto seguido que la situación que hoy se debate era conoci-

da por todos. Es más, ha dicho que el Gobierno era culpable porque conocía la situación. Y yo me pregunto: Si la situación es conocida por todos y el culpable es el Gobierno porque conoce la situación, ¿no serían acaso también culpables todos aquellos que conocen la situación? Bien ha hecho él en decir: nosotros hemos presentado una pregunta y el 30 de diciembre una proposición. Si le parece suficiente la actuación del Partido Socialista en esta materia para enervar responsabilidades y le parece solución satisfactoria, esa es la medición que usted hace. **(Protestas.-El señor Jáuregui Atondo: Es al Gobierno a quien juzgamos.)** No, yo no lo discuto. Le digo que bien ha hecho usted, lo ha dicho y se ha cubierto. ¿Qué dice de todos los demás? Si a usted le parece suficiente lo que ha hecho, ¿qué diría de todos los demás?

Se habla también de imprevisión, se obvia la situación regularizadora que se ha producido de alguna forma el año pasado, y a mí esto me obliga a poner encima de la mesa en esta Comisión y en esta Cámara algunos datos que creo que objetivan la situación. Y lo hago con el mero ánimo de intentar enriquecer y objetivar el tema del que estamos hablando. En el año 1985, en este país se produjo una regularización de 13.000 inmigrantes ilegales; seis años escasos después, en 1991 —no llegaron a seis años—, se produjo una regularización de 108.321 personas. Supongo yo que cuando se produjo la regularización fue porque había inmigrantes sin papeles, inmigrantes ilegales, inmigrantes que estarían soportando probablemente el abuso de algunos de nuestros conciudadanos en una explotación inhumana e indigna y una explotación laboral no permisible. Cierto es que esto se daba en una situación en la que la inmigración no se producía en España de una manera tan masiva e importante como la actual. Cierto es también que no se producía en una situación socioeconómica en la que el mercado laboral español estuviera clamando por nuevos empleos. Y cierto es que esto se producía sin que hubiera en algunos países de origen anuncios interesados, evidentemente, de gente que no tiene escrúpulos en explotar a estas personas en un denigrante tráfico humano, como ocurre en algunos países cuando claman: coja usted el autobús aéreo y vaya a España, que le vamos a resolver la vida, cuando saben que esto no es así.

En el año 1996 se produjo una regularización de 22.000 personas; en el año 1991 eran 140.000 los solicitantes, y ahora, en el año 2000, hasta el 1 de diciembre, los datos que tengo hablan de 137.454 personas. Estos son los datos, y yo creo que el señor ministro me rectificará si le digo que en el año 1985 él pertenecía al Gobierno. ¿Estaba usted en el Gobierno en 1985 y en 1991? Lo que esto evidencia es que el problema es realmente complejo, complejo para todos, complejo para esta nación. Y comparto lo que se ha dicho respecto a la hipocresía y el cinismo social de algunos de nuestros conciudadanos, porque, efectivamente, habrá mafias de

ecuatorianos o de chinos o de magrebíes, sí las hay; y también hay mafiosos españoles que explotan desvergonzadamente y abusan en determinadas ocasiones de esta gente. Pero también hay mucha gente que está en la legalidad, hay muchos empresarios que lo están y la mayoría de los inmigrantes están hoy en día en la legalidad. Yo creo que nuestro esfuerzo informativo, de cooperación, de articular instrumentos y medidas reglamentarias debe encaminarse a que si efectivamente hay trabajo, como se dice, haya colaboración entre los empresarios y los sindicatos. Recordaré en este sentido que el convenio marco lo estableció este Gobierno, justamente para facilitar un foro de encuentro y de acuerdo entre los interlocutores sociales que fijara el número de los contingentes que podían y debían venir a trabajar a España con los contratos y los papeles en regla. Pues, si hay empleo, resuélvase eso, que es justamente lo que quieren este Gobierno y este grupo parlamentario. En este sentido, si este grupo apoyó y este Gobierno hizo una reforma legal con relación al tema que nos ocupa fue porque entendieron que había que incrementar mecanismos de actuación en contra de estas situaciones; la lucha contra las mafias y contra la explotación exigía y exige el incremento de sanciones a imponer e incluso la posibilidad de cierre de establecimientos. El señor Jáuregui ha dicho que entendía que alguna ETT incumplió; efectivamente, ciérrase si es menester, pero actúese contra todos. Cuando haya una ley utilicémosla en todos sus términos porque las leyes debemos intentar cumplirlas; si no, cámbiense. Insisto en que el Gobierno ha dado pasos para articular medidas que hoy se han solicitado aquí. No creo que sean acertadas ni justas —no en términos sociales sino estrictamente parlamentarios— algunas voces que se han alzado criticando no ya la posición del ministro de Trabajo sino la del Gobierno en su conjunto, aunque a mí hoy aquí me importa más el objeto de la comparecencia que nos ha traído. Algunas cosas que se han planteado no son objeto del Ministerio de Trabajo ni tampoco de esta comparecencia, por ejemplo, lo relativo a la expulsión o retorno de inmigrantes ilegales. Casi todas las intervenciones han hablado, y nosotros lo compartimos, de que si hay necesidad de trabajo se regularice y se contrate legalmente. En cuanto a los problemas suscitados en relación con tutelar al inmigrante con una vivienda y con medidas sanitarias y educativas, justamente para eso se estableció el plan Greco y en el futuro, cuando hablemos a cierre de año de la ejecución presupuestaria, podremos contemplar en su extensión en qué medida y en qué profundidad ha sido o no suficiente y lo que en este sentido se puede hacer. Por lo tanto, haría una apelación a SS.SS., porque ha habido intervenciones muy sesudas y muy medidas; otras me han parecido más vehementes, pero, comprendiéndolas todas, este es un problema que nos afecta a todos, que nos ha afectado a todos en los últimos 15 años. Parece ser que no se dio con mirlos blan-

cos ni varitas mágicas que resolvieran de modo definitivo la cuestión y debemos cooperar para buscar las salidas desde la perspectiva que con acierto nos ha planteado hoy aquí el señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señor presidente, señorías, no es tópico, quiero agradecer en primer lugar el tono de la mayoría de las intervenciones, excepto el de alguna que ha podido más atenta quizás a lo que puede ser el deseo de proyección pública de una intervención que a aportar datos de manera constructiva (como luego intentaré demostrar), a un debate que es absolutamente necesario. Insisto, es absolutamente necesario que España disponga en todo momento de un marco normativo no solamente en el ámbito laboral sino, como decía antes, de acceso, de permanencia y de presencia de las personas de terceros países que acudan a España.

Me decía el señor Puigcercós en su intervención que él tenía sensaciones, que él creía. Yo he tratado de traer datos que objetiven lo que sin duda ninguna está muchas veces por encima de la subjetividad y que ya era una nota común. Vuelvo a insistir en que al menos desde el Gobierno no queremos contribuir a esa imagen absolutamente dañina, además de errónea, de la existencia de un fraude generalizado en todo lo que concierne a personas de terceros países que trabajan en España. Eso queda absolutamente desmontado por la certeza de las cifras. Haber absorbido de manera legal más de 300.000 personas de terceros países no comunitarios, que ya están perfectamente insertadas en el mercado laboral debería ser suficiente argumento. El deseo —insisto—, vehemente deseo de presentar una imagen absolutamente generalizada de fraude en unas tierras de España se opone además a lo que están expresando en este momento sus propios agentes sociales, lo que está expresando su propia ciudadanía, en la que percibo sin ninguna duda el deseo de integrar de manera ordenada al mayor número posible de personas. Luego hablaremos de cuáles son los límites, de la flexibilidad que en opinión de algún grupo caracteriza a los demócratas; pero desde luego tenga la certeza de que los datos que se han traído avalan una inmensa, una gran mayoría de situaciones que se han podido llevar a cabo. Indudablemente, no cabe imputar a una ley que no ha entrado en vigor aspectos de la actual situación; me parece que eso es un ejercicio de auténtica prestidigitación o malabarismo. Los efectos que hasta hoy se constatan en la sociedad española serán consecuencia de las leyes hasta hoy vigentes en ella. El resto es un ejercicio de malabarismo y prestidigitación al que al menos quien les habla no está dispuesto. Difícilmente puede hablarse de las consecuencias de lo que no ha entrado aún en vigor, y yo he oído literalmente esa frase, esa

imputación de responsabilidad de todo lo acaecido, negativo naturalmente, en la sociedad española. Ese debe ser uno de los límites —y antes se hablaba de la necesaria flexibilidad, que comparto— que deben tener los demócratas. La ley que ha de entrar en vigor en fechas próximas, en los aspectos concretos referidos a actuaciones frente a las situaciones no deseables de regularización laboral, es mucho mejor, y voy a dar tres ejemplos bien claros. En primer lugar, elimina los conceptos jurídicos indeterminados, las incertidumbres, por ejemplo, de lo habitual como requisito, ese contratar varias veces a trabajadores extranjeros de manera irregular para alcanzar el nivel de sanción. En segundo lugar, no hace indiferente que sean una o muchas las irregularidades cometidas, lo que con la anterior ley, con esa ley que parece ser absolutamente como el cielo, la conjunción de todos los bienes y la ausencia de todos los males, dejaba abierta no sólo la incertidumbre jurídica, sino también la sanción en este caso indiferente al número de casos producidos. Y, en tercer lugar, ahora sí que se puede llegar a esa situación en la que tanto se enfatizaba de poder cerrar un centro, aunque le garantizo —y con esto respondo a parte de sus afirmaciones— que la filosofía de este Gobierno no ha cambiado. Este Gobierno no quiere destruir empleo, no sé si otras fuerzas políticas están postulando la destrucción sistemática del empleo, este Gobierno quiere que todo el empleo que en España se pueda generar sea un formal y correcto, y la comparación es perfectamente consistente con cualquier otra que se quiera establecer. Sólo así se explican las cifras de crecimiento en muchos de los registros de empleo, llevando a cabo simultáneamente la creación de uno nuevo y mejor y regularizando e incorporando el que ya pudiera existir, salvo que alguna fuerza política prefiera el sistema de la destrucción del empleo, a lo mejor para hacer evocaciones de pasados gloriosos.

Coincido plenamente con alguno de los intervinientes en que hay un difícilísimo equilibrio. España tampoco ha alcanzado esa situación de final del camino. Todavía hoy se perciben en nuestra sociedad necesidades de mejora tanto en ámbitos de empleo (no se me olvidan las cifras de paro registrado existentes y que conciernen a españoles, no se me olvida la existencia de casi 40.000 personas a 31 de diciembre demandantes de empleo agrario en España) como, evidentemente, en nuestro bienestar. Hago estas afirmaciones rotundas para que no haya dudas y para constatar que estas dos afirmaciones son perfectamente compatibles con el deseo de integrar al mayor número posible de ciudadanos de terceros países que vengan, por un lado, a contribuir —como estoy seguro— al propio bienestar y al desarrollo de nuestra sociedad y, por otro, con ese deseo sincero de integrarse en nuestro conjunto. Coincido con la señora Julios cuando decía que tenemos que ser buenos administradores de todos los recursos que nos han encomendado. Esa es una de las claves y ese es

uno de los límites que, sin duda ninguna, debe tener el debate político. En algún momento hay que trascender del mundo abstracto de los sentimientos y estoy seguro —créanme que tengo la convicción absoluta— de que no hay grandes diferencias en el mundo de los sentimientos. Todos estamos guiados por la buena voluntad, todos denostamos los comportamientos mafiosos e irregulares, todos hemos sentido la misma sensación de náusea ante el accidente que se produjo el pasado mes de enero. En eso estamos todos de acuerdo, pero debemos buscar las instrumentaciones que sean acordes con los objetivos que nos permitan seguir creciendo en empleo y ahí está otra de las grandes diferencias. Tal vez la clave de que hoy España sea un destino atractivo es que está proyectando una imagen positiva, sobre todo en el sentido de que es un país que mejora en empleo y en cohesión social. Sin duda ninguna, nuestras decisiones no pueden perder de vista ese objetivo último que ya concierne al conjunto de la sociedad y digo al conjunto de la sociedad porque incluyo a los que han nacido en nuestra tierra y a los que no.

Se decía también hace unos instantes, y es bueno que se reflexione sobre ello, que a la vez que intentamos dar la máxima satisfacción posible a estas personas que acuden a trabajar, tenemos que reconocer nuestras propias desigualdades geográficas y territoriales. En España existen ya, y esto es una buena noticia, zonas en las que las cifras de paro pueden ser perfectamente comparables e incluso mejores que las que tienen esos tantas veces citados promedios europeos, pero no es menos cierto que en otras regiones, incluso dentro de algunas regiones, en ciertas provincias o en algunos barrios de ciudades concretas, las cifras están muy alejadas, indeseablemente alejadas, de ese mínimo que todos consideramos razonable. Al mismo tiempo, no podemos pensar que la inmigración sea una causa, por no decir una excusa para no abordar materias como la movilidad geográfica. Evidentemente, dada la preocupación de varios grupos, estoy dispuesto a conocer cuáles son sus propuestas efectivas para intentar conciliar ese avance en lo que es un deseable reparto homogéneo de la riqueza y del empleo, y no simplemente que aquellas zonas en las que ya empieza a haber escasez vean paliadas su situación sin que otras zonas, que indudablemente tienen carencias de empleo, puedan ser sino una especie de extraña cantera o zona de la que se recluta mano de obra. Espero que ese no sea el esquema, estoy seguro de que ese no va a ser el esquema de trabajo que se nos sugiera. Me preguntaba con absoluta concisión el señor Txueka, y yo le respondo con la misma, sobre el número de actuaciones y cuántos casos en concreto habían aflorado. Le diré que en 11.000 actuaciones son más de 4.200 los casos de trabajo irregular que afectaban a inmigrantes.

Se ha hecho una afirmación sobre si yo me sentía contaminado, un término que me ha resultado muy sugerente desde el punto de vista metafórico y poético,

pero que no acabo de entender, por el Ministerio del Interior. Me siento absolutamente identificado con las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio del Interior. Le diré que no me repugna que sea él quien lleve a cabo, quien coordine, materias de alta trascendencia social, y le cito un ejemplo bien claro. Creo ejemplar como se ha llevado, ya de una manera larga y tendida, la lucha contra la droga desde el Ministerio del Interior, con una figura absolutamente análoga, con una Secretaría de Estado que coordina otras actuaciones. Y eso no ha significado, como algunos auguraban, ni un sentido penal del tratamiento a quienes tienen la desgracia de haber caído en ese mundo, ni una merma de eficacia en la lucha contra las mafias, los intermediarios y los traficantes de drogas. Les puedo garantizar que países con una larguísima tradición en materia de aceptación e integración de colectivos y de personas, como es el caso del Reino Unido, mantienen en el Ministerio del Interior la coordinación de las materias relacionadas con la inmigración. Eso no presume una descalificación. Como no puede presumir una descalificación de todas las políticas del Reino Unido el accidente de Dover, como me ha parecido entender, en la expresión utilizada por alguno de los portavoces. Un hecho aislado no debe conducir, en modo alguno, a la generalización, eso es lo que esencialmente se denomina demagogia. De la misma manera y con el mismo respeto con que se han manifestado respecto a un accidente ocurrido en un tercer país, se merecen esa opinión los hechos acaecidos en España. Estoy pidiendo, al menos, una semejanza, una proporción en la utilización de estos criterios.

Se hablaba de la necesaria flexibilidad de los demócratas, absolutamente de acuerdo, pero con unos límites, como el respeto a la legalidad, y desde luego con otro límite: no se puede ser selectivo a la hora de respetar las leyes que a uno le gustan y desprestigiar aquellas que a uno no le gustan. Evidentemente, ese es un límite de la flexibilidad para los demócratas. Aquí las leyes no se eligen a la carta, como en un restaurante, para saber cuáles nos apetece cumplir, en cuáles nos apetece ser exigentes y en cuáles no, salvo que se esté sujeto a algún tipo de dieta democrática especial. Sinceramente, los discursos maximalistas suelen ser muy vistosos y si se le añaden abundantes decibelios, como se ha hecho en alguno de los casos, supongo que lo son aún más, pero no describen, como decía antes, una situación en la que sustancial y fundamentalmente hay una corrección. No quiero tildar de incorrectas las actuaciones realizadas por la gran mayoría de los empresarios españoles y, desde luego, distingo claramente entre quienes son empresarios y otras personas que, por una u otra circunstancia, en algún momento jueguen a empresarios y cometan, como se han cometido, errores. También le diré a alguno de los portavoces, y estoy seguro de que lo entenderá perfectamente, que a veces los niveles de ejecución de las actas están sujetos a una

demora y a un diferimiento. Ese es el procedimiento laboral español y difícilmente se podría cambiar para una ocasión, salvo que se estén proponiendo procedimientos sumarios, impropios de un sistema de garantías y derechos. Entre esos límites, que antes mencionaba, de cuáles pueden ser las reglas de juego que nos lleven más allá de lo que son los sentimientos —y en los sentimientos la coincidencia es plena—, es necesario adaptarnos a lo que, sin duda ninguna, son pautas aceptadas libremente por España, como es mantener una política europea de migración. Como tantas veces se ha dicho, será difícil, por no decir imposible, encontrar otro país que haya reducido tanto los límites necesarios para poder producir esa integración social y laboral que todos perseguimos. Si alguna vez se cita algún ejemplo, me gustaría que se dijera qué países permiten, sin restricción ni requisito alguno, el acceso y permanencia de otros ciudadanos, que es la imagen que muchas veces se quiere trasladar; en qué países —y estaría encantado de que se pongan sobre la mesa esos ejemplos— no hay requisito alguno de acceso al trabajo en segunda instancia o requisito alguno de permanencia. Sin embargo, esa es la imagen que se pretende trasladar como absolutamente necesaria e imprescindible para España. Vuelvo a decir que, en ese sentido, nunca debemos ser más exigentes o más intransigentes, pero tampoco menos serios que otros países.

Hablando de los límites de la necesaria flexibilidad del demócrata, uno de los que no debe superar un demócrata es el de cumplir con los compromisos adquiridos en su programa electoral. Y uno de los compromisos transparentes del Partido Popular fue mejorar, perfeccionar la Ley de extranjería. ¿Por qué lo hizo? Indudablemente, porque el Partido Popular creía, y parece que recibió una ratificación de los ciudadanos, que hablando de contaminación el debate de la Ley de extranjería había estado contaminado, y ahora sí que voy a ser absolutamente cuidadoso en mis expresiones. He recibido calificativos de inmoral. A mí se me agotan los términos, se lo puedo asegurar, señor Jáuregui, conociendo además su escala de graduación de adjetivos. Hace escasamente unos días usted calificaba de muy malo para el empleo en España un ejercicio en el que se habían creado más de 660.000 empleos y se había producido un número incluso mayor de afiliaciones a la Seguridad Social. Califiquemos como muy malo ese año y, a continuación, dígame un adjetivo que le sirva a usted para el año 1993, para el año 1994, para el año 1989. Se lo digo con la máxima cordialidad y con el máximo afecto, tal vez con el mismo problema de decibelios que usted padece, cuidemos los adjetivos porque la moralidad de la política, felizmente, está a salvo en esta Cámara. Le considero con calidad moral suficiente y digna no solamente para actuar como portavoz, sino para ejercer sus funciones. Pido también en estas materias que seamos cuidadosos con los adjeti-

vos. Felizmente, nuestro idioma, nuestras lenguas oficiales disponen de suficiente número de adjetivos como para permitir graduar —hablo de todas las lenguas oficiales— los adjetivos con respeto, sobre todo, para no tratar de trasladar al ámbito personal las cuestiones de carácter general.

Le decía que ciertamente, y entro también en una de las intervenciones que se han hecho, es necesario una visión de carácter global.; no tengo ninguna duda. Hay aspectos del nuevo marco normativo en los que no solamente debemos mejorar, sino que están por desarrollar. Espero, lo decía antes, que podamos concluir una etapa que ha sido difícil, que es difícil, como ha sido un proceso de regularización. No voy a hablar de doble vara ni de doble lenguaje, pero también es perfectamente constatable que han sido personas significativas de otros grupos políticos los que han pedido la detención de las inspecciones durante el tiempo que durase el proceso de regularización. **(El señor ministro muestra a la Comisión una publicación.)** Considerar como representativo de la normalidad que debe haber en España un período por definición excepcional, no es correcto y ahí me detengo. Este método de análisis no me parece correcto, porque es muy difícil encajar el resto de piezas. ¿Cómo se va a poder determinar cuáles son las necesidades exactas de contingente si no se ha cerrado la etapa anterior en la cuál ya se ha concluido cuántas personas están sujetas a lo que podíamos denominar normalidad? Es muy difícil y por eso es deseable consolidar el modelo cuanto antes y saber cuáles son las necesidades últimas, no las que se expresan de manera genérica, sino las que se materializan en un papel que se llame: oferta de empleo. Aquí una de las vías de trabajo necesariamente ha sido que también los contratos agrarios, los relacionados con el mundo rural, tengan el mismo nivel de exigencia y calidad que tienen los del resto de actividades laborales en España. Será una propuesta en la que todos podremos coincidir. La mecánica de contingentes deberá operar una vez que logremos cerrar esta etapa. Los convenios temporales se han podido ya materializar con Marruecos y está a punto de concluirse el que tenía con Ecuador. Eso da respuesta a una de las inquietudes y, sobre todo, a una de las acusaciones más infundadas que se han recibido. No surge un convenio de la noche a la mañana. Las conversaciones venían de muy atrás, igual que existen con otros países y puedo citar el caso de Túnez, el de Polonia. Quizá alguien pueda decir que esto ha precipitado los acontecimientos, pero un convenio no se improvisa de la noche a la mañana y debo decir también con absoluta sinceridad y con transparencia que agradezco el comentario del señor Jáuregui cuando decía que ojalá hubiésemos dispuesto ya a priori de un marco más amplio de herramientas e instrumentos internacionales. Ahí estoy totalmente de acuerdo en que estamos ante un fenómeno nuevo, luego no cabe ese reproche sistemático de decir: no se ha hecho

nada. Aquí o estamos ante un fenómeno nuevo, reciente e intenso o estamos ante un fenómeno que viene de muy atrás. Hablar de improvisación o de falta de previsión tiene más sentido cuando algo es perfectamente predecible. La sociedad española admite que no era predecible —y perdone que se lo diga—, tal vez porque en los años 1995 y 1996 en el contexto de las anteriores normas no eran buenos momentos para el mercado de trabajo español o no se había adquirido por parte de la sociedad española esa sensación que caracterizó a la Europa Central de que ciertos trabajos son más adecuados para ciudadanos de terceros países que para los nacionales. La operación con Ecuador ha entrado en una línea correcta. Veremos este tipo de cuestiones y permítame, quizá por relajarnos un poco, que diga que habrá que ver otros asuntos. En la guerra de los Balcanes que es otro de los asuntos de actualidad, hubo dos ejércitos; uno tiene la sensación de que ahí ha habido sólo un ejército responsable de todo lo que allí sucedió, y espero que alguien caiga en el pequeño detalle de que a lo mejor había otro ejército.

Respecto a la suficiencia o insuficiencia de las plantillas, se están incrementando, pero tampoco se improvisan, y eso lo digo en presencia de inspectores y de subinspectores de Trabajo. Una persona que va a tener una responsabilidad muy importante, pudiendo decidir sobre puestos de trabajo, sobre la viabilidad de empresas, no se improvisa de la noche a la mañana. Estamos manteniendo un ritmo de creación que es prácticamente coincidente con el ritmo de expansión que ha tenido el propio mercado laboral español, incluso en alguna zona superior. Mi deseo, evidentemente, es que esta línea se mantenga y que seamos capaces, si es necesario, de aumentar en una más, aunque no es menos cierto (y enlace con alguna pregunta) que la puesta a disposición de los inspectores de mejores instrumentos, no solamente de mejores ubicaciones sino de los accesos, tanto al sistema Red, a los sistemas de bases de datos del Inem, de la Seguridad Social, de tramitación, como espero muy pronto, de partes de accidente de trabajo, hace menos necesario lo que era el consumo de horas innecesarias de muchos inspectores en las labores de acopio y de visita a empresas. Felizmente, se puede hacer la afirmación, aunque habrá sectores críticos también dentro del mundo de la inspección del trabajo, de que la dotación ha mejorado sustancialmente, no solamente en las plantillas, que sería un indicador tal vez insuficiente sino también en los instrumentos y en las herramientas de las que dispone. No se trata, como decía el señor Campuzano (voy a entrar en otra de las cuestiones que se ha suscitado), de que alguien esté pidiendo la derogación de ninguna norma. Ayer hubo por parte del delegado del Gobierno, del secretario de Estado, un llamamiento a la exigencia rigurosa, y cada noticia tiene su propio contexto. En los años 1988 y 1989 era muy importante que quedase constancia, que quedase registro de las personas que estaban

en España, precisamente para facilitar ese proceso de integración. No hay que utilizarlo ahora como una herramienta para crear falsas expectativas a quienes de antemano se sabe que están fuera de la ley. Eso es perfectamente compatible con que puedan empadronarse y deban empadronarse todas las personas sujetas a padrón, todas y cada una, para que mediante él también afiancen los derechos en los que España afortunadamente ejerce la generosidad, como es la asistencia sanitaria. Lo digo con toda claridad, no se está pidiendo ninguna derogación. Tampoco debe escandalizar a ningún demócrata que se pida seriedad en la aplicación de las normas y en el ejercicio de la responsabilidades administrativas; que se evite como es constatable, como se ha constatado en la revisión de censos y padrones, el hinchado y abultamiento de los padrones municipales. Ahora nadie se va a escandalizar desde ninguna fuerza política, porque hay ejemplos abundantes, de que eso se ha utilizado en determinados momentos como instrumento para tener una mejor posición financiera frente a la Administración central o a las administraciones autonómicas.

¿Cuál sería el segundo efecto indeseado e indeseable evidente? Crear falsas expectativas. Me parece —permítanme decirlo— extraordinariamente cruel con personas que tienen un nivel de indefensión alto, que ahora se vuelva a utilizar el argumento de empadronamiento como una nueva expectativa. Eso no sería una actuación éticamente correcta. Nadie a pedido la derogación de normas, ha pedido —me parece que es la clave y es lo lógico— la aplicación correcta, seria y exigente de las que ya existen. ¿Vamos a mantener esas campañas de atención a los inmigrantes? Se están reforzando en términos económicos. Se ha atendido como prioridad, y naturalmente que el Ministerio de Trabajo tratará, hasta donde pueda, de mejorar las políticas; también en eso vamos acumulando la experiencia que yo creo que es positiva. Acostumbro a decir —lo sabe el señor Campuzano— lo que creo, no lo que me gusta ni lo que sea más agradable.

Entro ya en una de las líneas que merece crítica. No tengo duda de que uno puede sentirse identificado o no identificado con lo que ha realizado el Partido Popular hasta la fecha en materia de inmigración. No tengo ninguna duda de que puede merecer muchos comentarios. Tal vez, empiezo por el principio, no por el final, es difícil a la vez conjugar un triángulo en el cual se acusa de inactividad al Partido Popular, uno quiere ponerse en una posición enormemente constructiva, pero finalmente lo único que hace es reiterar las líneas de trabajo que venía manteniendo el Gobierno del Partido Popular. El foro de la migración no surgió de la noche a la mañana ni fue una invención caída del cielo. Primer dato que tengo que poner sobre la mesa, se activa el consejo de la migración por decisión del Partido Popular. Segundo, vuelve a ser incomprensible que se hable de una absoluta inactividad, cuando se ha estado vien-

do una acción desde hace años en dos vías, en la de adecuación de las acciones que son necesarias, de inspección, las líneas que podemos llamar coactivas, y también en las líneas que son necesarias, de atención social y de construcción social, que ha propiciado el Gobierno. Finalmente, si se nos está pidiendo —es lo que yo traté de trasladar en la primera parte de mi intervención— que activemos las comisiones provinciales (por cierto también alguien las habrá creado, supongo que alguien las habrá creado, no sé tampoco si es la consecuencia de una errata monumental en el Boletín Oficial del Estado), le diré que estamos totalmente de acuerdo. Pensamos que esa es la única forma de reconducir esta cuestión hacia la objetividad, para buscar cuáles son las necesidades reales que no pueden ser atendidas ni por el proceso que pronto espero que concluya actuando con la máxima generosidad y el límite que antes decía de respeto a la ley, pero que concluya con carácter extraordinario. Veremos si el resto de vías que he tratado de explicar da suficiencia o no, porque también puede acudir como se ha visto a la fórmula excepcional, pero admitamos que la fórmula de los convenios sería la última de las soluciones en una lógica no solamente mantenida por este Gobierno sino por anteriores gobiernos. Ese es un campo en el que —ya digo de antemano a varios de los portavoces, y no trato de singularizar mi intervención— puede haber un encuentro y nos debería conducir a todos a ese deseo de cerrar cuanto antes una etapa de perfiles inevitablemente extraordinarios.

Respecto a alguna de las cosas que se han dicho aquí de si falta alguien o no, puedo decirles que he venido gustosamente, no solamente a iniciativa propia, sino siguiendo, como acostumbro desde hace muchos años, las pautas reglamentarias. Estoy seguro de que el presidente y el resto de miembros de la Mesa de esta Comisión guardan las formas suficientes para que se cumpla el Reglamento, y lo exigen celosamente. Si se trata de una figura política, no hay ningún inconveniente, ya lo sabe, en que este Gobierno comparezca en los formatos que se sujeten a lo que es el Reglamento. Vuelvo a insistir, mi presencia no es ni limitativa ni, como les gusta decir a los juristas, obstativa de otras presencias.

He dicho antes y repito ahora que debemos ser —y lo digo tal vez para algunos con excesiva experiencia parlamentaria—, cuidadosos con el lenguaje. Yo sinceramente, términos como inmoral, hipocresía o cinismo no acostumbro a utilizarlos, por mucho que también pueda apreciar simultáneamente un deseo de realizar opiniones constructivas con los más duros adjetivos de los que, sobre todo, tratan de socavar la calidad moral (y ese ha sido el adjetivo) de las personas. Pero volviendo a lo que sí es objetivable, las cifras también hablan de que el esfuerzo que ha realizado este Gobierno por integrar a ciudadanos de terceros países son importantes y significativas. Ahí están, sobre ellas es

mejor no establecer innecesarias polémicas, pero deben servirnos de guía.

Respecto a alguna de las preguntas suscitadas he dado respuesta. No se trata tanto, en este caso, de ejercer la simple y pura coacción ni por vía inspectora, ni por vía sancionadora. Vuelvo a insistir en que el objetivo que tiene ante sí España no es tanto el de destruir puestos de trabajo, cerrar centros de trabajo sino intentar de una manera razonable, como se ha venido haciendo, y ahí los datos nos avalan, transformar los puestos de la economía irregular y sumergida en puestos regulares. Cualquier persona que estudie las cifras del reciente mercado laboral de Murcia habrá visto que ese esfuerzo ha sido posible allí. Si otros desean dibujar una imagen de abuso, de *dumping* social, de fraude generalizado están en su libérrimo derecho de hacerlo pero, créanme que no es mi opinión, porque sigo creyendo en la sinceridad de las posiciones manifestadas por los agentes sociales y por las instituciones murcianas.

Una última anotación. En las estimaciones me dirá que no he dado respuesta y no la voy a dar. Cuando se inició el proceso de regularización hubo muchas estimaciones, se cruzaron múltiples estimaciones. Las cifras han desbordado mucho más las estimaciones que, insisto, provenían, bien de organizaciones no gubernamentales, bien de fuerzas de oposición diferentes de las que manejaba el Gobierno. Yo no quiero utilizarlo como un argumento que avale una mejor capacidad de predicción. Lo importante es que logremos que no haya más márgenes de irregularidad que los que resulten absolutamente inevitables. Permítanme que también en esto no es que piense que haya que tener tolerancia. Preguntaba usted si hay niños trabajando. No, porque, entre otras cosas, está la constancia de entradas. Pueden darse casos (y discrimínelo usted, señor Jáuregui), pero vaya usted al aeropuerto y crease o no cuando unas personas llegan, si vienen con fines turísticos o no. Usted puede actuar desde la presunción de inocencia, desde la presunción de credibilidad o desde la presunción de sospecha sistemática. El camino es actuar, sin duda ninguna, sin bajar la guardia para nada en materia de inspección, y eso ha quedado acreditado. De hecho también ha habido declaraciones públicas de muchas personas que temían las acciones inspectoras. Eso avala que no hay una sensación de absoluta impunidad o inacción por la Inspección de Trabajo. Intentemos, como decía antes, es una obligación que tenemos todos, ser generosos con ciudadanos de terceros países como en muchos casos esos países lo han sido con nosotros. Tampoco hay ninguna duda. Administremos los recursos que tenemos que tampoco son limitados. Reconozcamos las ventajas que tiene la sociedad española, pero también los inconvenientes que esta sociedad sigue teniendo a la hora de afrontar estas cuestiones y busquemos, si es posible, el consenso político. La busca del consenso político requiere aspectos de fondo y de forma. Estoy dispuesto, de

nuevo también en las cuestiones de fondo, como he citado, a la máxima colaboración. Estamos ante una de las grandes cuestiones que puede marcar no solamente una de las claves de convivencia en los próximos años, sino también una de las claves de sostenimiento del modelo que España se ha dado; un modelo de crecimiento económico sostenible, de traducción eficiente de ese crecimiento económico a empleo y una pauta en la que creo que todos podemos encontrarnos. Cuando se está de acuerdo en el fondo también es deseable ajustar la forma a esa misma filosofía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro. **(El señor Jáuregui Atondo pide la palabra.)**
Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Yo quería pedirle un turno breve para puntualizar algunas cosas. Ha habido algunas alusiones directas, tanto del portavoz del PP como del propio ministro. El uso de las prácticas de las comparecencias, según el artículo 202 permite una oportunidad de réplica, y yo le solicitaría que puesto que estamos en el reino de la palabra tengamos la oportunidad de usarla, sin perjuicio de la dúplica y del cierre que al ministro le corresponderá en todo caso. Es un turno muy breve, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jáuregui, la contradicción de argumentos está en la naturaleza de todo debate. He sido absolutamente generoso, como S.S. habrá podido comprobar en el tiempo en que los señores portavoces han hecho uso de la palabra de acuerdo, no con el 202, porque no estamos en ese debate reglamentario, sino con el 203, que es un asunto más concreto, y para lo que el Gobierno ha solicitado la comparecencia. Si S.S. me dice que ha habido alguna alusión concreta, efectivamente la ha habido, y para ese sólo efecto, si lo desea S.S., yo le concedo la palabra, naturalmente con esa limitación específica de tiempo y de objeto que establece el Reglamento.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Muchas gracias, señor presidente. Entonces ahorraré algún otro comentario que ya en términos de dialéctica quería utilizar. Solamente he de puntualizar una primera cuestión en relación con la persona del ministro, a quien tengo todo el respeto y a quien he expresado sinceramente mi agradecimiento, para matizarle que mis calificativos o mis adjetivos en muchas de las actuaciones que yo he criticado se refieren al Gobierno. Obviamente superan cualquier tipo de connotación personal, y quiero por eso dejar perfecta constancia de la más alta estima personal y moral que me ofrece el propio ministro. Pero, eso sí, las valoraciones políticas con las que yo he calificado la actuación del Gobierno en relación con el fenómeno de la inmigración quedan como estaban.

Segundo, al portavoz del Grupo Popular, que sí que me ha aludido, y al propio ministro en relación con algunas referencias que caben interpretar como despectivas respecto a los decibelios, o a la vehemencia, o a la histeria, no sé si ha dicho esto el señor Azpiroz cuando ha dicho que iba a hacer una intervención sin histeria, como si la mía, quiero interpretar yo, pudiera haberlo sido (**Rumores.-Un señor diputado: Se ha sentido aludido**). Me he sentido aludido por esa misma expresión, y por eso quiero decir que no confundamos convicción y creer lo que uno dice, incluso reacción moral y dignidad cívica, ante un hecho como el que ocurrió para expresar, como yo lo he hecho, mis sentimientos y mi posición política; eso no es histeria, sino reacción moral y dignidad cívica que mi grupo quiere expresar aquí, como lo he hecho en mi intervención. (**El señor Azpiroz Villar pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Con total brevedad, señor presidente. Recurrir al viejo aforismo: *excusatio non petita, accusatio manifesta*.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Con igual brevedad.

Mi sentido de la responsabilidad con el Gobierno va más allá en este caso de lo que es la pura exigencia que marcan la Constitución y el Reglamento de la Cámara, es absoluta en el plano político y ético.

El señor **PRESIDENTE**: La cortesía parlamentaria es uno de los pilares en los que se sustenta precisamente la posibilidad del debate, y quien ejerce la Presidencia de esta Comisión procura evitar siempre el interrumpir a los señores diputados cuando hacen uso de la palabra, pero no es nunca un exceso, sobre todo al concluir una sesión en la que se ha producido precisamente un trámite de alusiones entre señores diputados y un miembro del Gobierno con ocasión del desarrollo del mismo, el hacer una llamada a esa cortesía parlamentaria, que alcanza a las personas pero también a las instituciones, al Gobierno de la nación y a una realidad incontestable, y es que la misma cortesía que la Cámara le puede y le debe exigir al Gobierno naturalmente puede y debe el Gobierno exigirla de la Cámara y de sus miembros. Yo hago esa reflexión sin ninguna connotación que no sea la mera reflexión que es la que le corresponde a la Presidencia. Con la invitación y la seguridad de que siempre la tendrán en cuenta SS.SS., doy por terminada la sesión que, concluido el orden del día, se levanta.

Muchas gracias.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**